

C.M.C. 34-11

1930 - 1932

Año de 1930.

LIBRO DE ACTAS

Comisión Municipal Permanente y  
Ayuntamiento de Rosario Polanco  
Años de 1931 al 16 de Diciembre 1931

Imp. Bayer Hnos. y C.<sup>a</sup>

# ESTADO ESCUADRO

ESTADO  
ESCUADRO

## 2.<sup>o</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B. 0.947.946 \*

Reintegro correspondiente al libro de cincuenta folios, que el Ayuntamiento de Llansá, destina para sentar las actas de la Comisión Municipal Permanente, habiendo satisfecho por derechos del Timbre la suma de sesenta pesetas.

Gerona, 25 de Agosto de 1930.

J. El Admor. de Rentas,  
*Francisco Pérez*





**4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS**

*Parte superior para entregar al interesado.*  
B.350,215★

Complemento de reintegro al pliego de 2<sup>a</sup> Clase, número B. 0.947.946.

Gerona, 25 de Agosto de 1930.

J. El Admor, de Rentas,

*Recogee Sust*



PROVINCIA de Gerona

AYUNTAMIENTO de Llansá

# LIBRO DE ACTAS

(1) de

la Comisión Municipal Permanente.

Año de 1930.

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.<sup>o</sup>

libro de actas compuesto de cuadecuatro folios, que el Ayuntamiento de Llanza, destinó para reunir las actas de los reyes de la Comisión municipal. Pernancete, habiendo sido hecho por derechos del Señor la cuenta de recaudación en dos pliegos de papel de pagos al Estado de la Corte 3<sup>a</sup>, número B. O. 947.946 y 4<sup>a</sup> Corte, número B. 3,350.215 respectivamente.

Gruna, 25 Agosto 1930.

D. El Alcalde de Reus.

*Eusebio Pérez*



Sesión ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1930.

En la Villa de Llanza á diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pérez del Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Don Juan Imbert Riera y Don Juan Cortada Pacarca que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se redarió abierta la sesión y lleva el acta de la anterior quedó aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los Sres. de la Comisión, en que yo el Secretario certifico:-

El Presidente

*Juan Pérez del Salvo*

Juan Imbert.

Juan Cortada

El Secretario

*Miguel González*

Sesión ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1930.

En la Villa de Llanza á veinticuatro de Septiembre de

mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Peralles Salas, se reunieron en la Sala Consistorial los tres Dñs Don Juan Ramón Riera, Don Juan Tortosa Parera que constituyen la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada:

La Comisión acordó se requiera inmediatamente a la vecina de esta Villa Dña Eloya Toluanas Catalá o fin de que en el plazo de ocho días nombre un perito que le represente para reconocer (el edificio) la pared de cerca del huerto que posee en la calle de Salmerón que amenaza ruina con perjuicio de las personas que transitan por dicha calle, poniéndolo en conocimiento de la Alcaldía, al objeto de que en unión del alcalde Dñ Don Ramón Riera Escarpenter a quien se nombra por la Comisión procedan al reconocimiento de dicha pared y dictámenes sobre la ruina o las reparaciones que sean necesarias ejecutar para evitar el peligro amenazante, teniendo en cuenta para ello que con la obra llevada a efecto en retén de pared por la propietaria, no se ha hecho mas que tapar las grietas, sin que con ello se haya evitado el peligro que amenaza que es lo que se trataba que hiciese y para lo cual fue requerida anteriormente, dándose cumplimiento en esta forma a lo prevenido en el artº 88 de los ordenanzas municipales.

Se dio cuenta de la presentada por el Alquacil de este Ayuntamiento Dñ C. Bonalda importante ochenta puestas cincuenta centimos importe de jornales pagados por el mismo a varios introductos empleados en la limpieza y riego de la Plaza Pública durante los días de la fiesta mayor, acortando la Comisión prestarle su aprobación y que su pago se haga un cargo al capítulo de improvisos del presupuesto vigente.

Así mismo la Comisión aprobó otra cuenta de retención Alquacil del Ayuntamiento importante ciento tres pesetas cuarenta centimos por recibos talonarios y relaciones



para el cobro de los arbitrios de carne, pescado y cementerio, procedente todo de la casa D. Llorens Castelló de Palamós, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo de improviso del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los tres de la Comisión permanente el Secretario certifica

el Presidente

Juan Pascualas Salas.

Juan Pascualas

Certificado

El Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del dia 1º de Octubre de 1930.

En la Villa de Llançà a primero de Octubre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Pascualas Salas, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Embret Riera y Don Juan Cortada Picarau que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión prestó su aportación a las cuentas presentadas por Don Enrique Fábrega, importantes una, ciento ocho pesetas por una lámpara de 1000, 400 y 300 luces para el alumbrado extraordinario de la Plaza de la Constitución y calles adyacentes durante la fiesta mayor ultimamente celebrada, y otra de cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos por montar y desmontar la instalación eléctrica durante dicha fiesta, con inclusión de una pieza de cable y una de flexible, acordando que el pago de las mismas se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal de improviso.

Se dio cuenta de una instancia presentada por los vecinos de esta villa Don Jaime Pascual More y Don Vicente Pages Tidal, en la que manifiestan que en épocas determinadas del año ó sea en las que trabaja la fábrica de alcohol y aceite se oye que el vecino también de esta villa Don Angel Bosch Masten posse en set casas, las aguas sucias que representa dicha fábrica, dan tales ollores

y sus excesos a la Riera pública de esta villa, cuyo resultado produce filtraciones en los pozos de algunos y sueltos colindantes a dicha Riera entre los cuales se encuentran los de los espacios dicho lugar a no poder utilizar agua para sus necesidades, siendo al propio tiempo perjudicial a la higiene pública, por cuyas razones solicitan se tomen las medidas necesarias para evitar tales abusos.

La Comisión quiso enterarse, y teniendo en cuenta que por la proximidad de dichas aguas sueltas al núcleo de población y barrio de Set-Baras pudieran acarrearse algunas enfermedades, debido al estancamiento de referidas aguas y sus excesos en la Riera, aparte del perjuicio que causan a los interesados al no poder aprovechar el agua de sus pozos para sus necesidades y riesgo de los huertos, acordó que para poder resolver en definitiva sobre lo solicitado, se cite a la Junta de Sanidad al objeto de que conozca en el asunto por tratarse de higiene pública que desde luego afecta a la salud en general, y una vez hecho esto, se dé cuenta a esta Comisión para resolver en concerto sobre el particular.

Y igualmente se dio cuenta de una proposición dirigida al Ayuntamiento por los concejales Don Plácido Roig y Don Jaime Calzadas que copiava íntegramente dice lo siguiente: "Ayuntamiento de Llanza = Proposición. - Al Ayuntamiento: = Los suscritos Concejales designados por este Ayuntamiento para invertigar la actuación de los Ayuntamientos de esta villa, durante el periodo dictatorial, deben informarle de que han intentado comenzar su trabajo, encontrándose con que la mala organización del archivo municipal, les priva de obtener con la rapidez necesaria y con toda veracidad los antecedentes deseables, enteramientos que aumentan al querer efectuar el examen de la gestión económica por no estar todavía confeccionadas las cuentas municipales desde el año 1925-26 al de 1929 inclusive, estando sin tramitar las confeccionadas de los años 1923-24 y 1924-25, existen sin cerrar varios libros de contabilidad y constan so-



lamente soterradas de las liquidaciones de los presupuestos de los años 1928 y 1929, anomalías que es se inconveniente al secretario de este Ayuntamiento el normalizarlas, segun los preceptos siguientes que resultan infringidos: El artículo 5º del Reglamento de Secretarios y empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924, obliga al Secretario a custodiar y ordenar el archivo municipal, clasificando, ordenando y formando inventario detallado de todos los documentos, debiendo adicionar todos los años un apéndice comprensivo de los documentos que ingresen, cuyo inventario y apéndices, deben remitirse por copia al Señor Gobernador Civil; El artículo 578 del Estatuto Municipal impone al Secretario-Interventor la rendición de las cuentas municipales las cuales deberá examinar y aportar provisionalmente el Ayuntamiento Pleno en la segunda reunión cuatrimestral siguiente al ejercicio tenido; El artículo 6º del ya citado Reglamento de Secretarios y empleados Municipales impone igualmente al Secretario la obligación de presentar, en el primer cuatrimestre de cada año, una Memoria en que se dé a conocer la gestión municipal del año anterior, estado de los servicios establecidos y cuanto facilite el mas completo conocimiento de la administración; Finalmente han observado también los suscritos, que no se rinden por el depositario las cuentas trimestrales de cuentas conforme ordena el art. 584 del Estatuto Municipal y se venía haciendo antiguamente; Como quiera que resulta sumamente difícil la actuación de los miembros comisionados con la falta de los documentos esperados, los cuales de todas maneras se deben confeccionar, entienden que es mejor y mas razonable ordenar el inmediato cumplimiento de tales servicios y suspender para entonces el examen de la gestión económica de los Ayuntamientos, sin perjuicio de que tal investigación continúe en otros ordenes no afectados por los defectos consignados; Por todos estos motivos vienen en proponer al Ayuntamiento, como primera consecuencia de la misión que se les ha conferido, se acuerde ordenar el cumplimiento urgente e inaplazable a los servicios siguientes: Primero: Arreglo del archivo municipal y confección de procedente inventario tal y conforme ordenan el artículos 228 n.º 5º del Estatuto Municipal y artículo 5º del Reglamento

de secretarías; Segundo; Confección de las cuentas municipales desde el ejercicio de 1925-26 al 1929; Tercero; Rotación de las Memorias anuales, documentadas y remitidas por el artº 6º del repetido Reglamento de Secretarios y empleados municipales, con relación a los ejercicios de 1925-26 al 1929 ambos inclusive; Cuarto: Revisión de las cuentas trimestrales de cuentas que se presentan enero del actual año anterior así bien se rinden en lo sucesivo periódicamente en los plazos establecidos. — No obstante el Ayuntamiento acordará lo procedente — Llansá 30 Septiembre 1930 =  
Concejales - Comisionados = Plácito Roig = Jaime Bofarull " —

La Comisión se dirá por enterada de todo cuanto se hace constar en la proposición de referencia, acortando en su consecuencia, se tiene cuenta al pleno del Ayuntamiento para que resuelva sobre todos los particulares, lo que crea procedente:

Se acortó varias las horas de las sesiones hasta nuevo acuerdo, y que estas tengan lugar los mismos días si la hora de las reuniones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente libando la sesión que firman los tres miembros de la Comisión, ~~que el Secretario certifica~~

el Presidente

Juan Gumbert

Juan Gumbert

Juan Cortada

el Secretario  
Miguel Corralles

### Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1930

En la Villa de Llansá a ocho de Octubre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Jaime Pascallà Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Juan Gumbert Riera y don Juan Cortada Pocarras, que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la an-



teror quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el albañil Don Ramiro Riera en la que manifiesta, que tiene que construir una pared en la casa de Don José Canta situada en la calle de Colón n° 9, solicita le sea señalada la linea que tiene que seguir en la construcción de dicha pared, dándose por entendida la Comisión, y acordando pase referida instancia a la Comisión de Obras para su informe.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia de Don Ramiro Riera en la que manifiesta que desea construir una acera en la fachada de la casa de Doña Magdalena Miguel sió situada en la calle de la Cruz n° 15, solicita se le señale la linea a seguir en la construcción de la misma acera, acordando la Comisión quedar enterada, y que pase dicha instancia a la Comisión de Obras para su informe.

La Comisión acordó, en vista de las quejas que con frecuencia se vienen presentando contra la Sociedad "Hidro Eléctrica" de Ampurias por el mal servicio del alumbrado público de la población, por lo que respecta a la poca luz que producen las lámparas que escasamente dan la mitad de su rendimiento en intensidad, lo cual ha podido apreciarse muchas noches durante la presente época, constituyendo un abuso en el servicio y una falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, la Comisión acordó a fin de evitar tales abusos, que por el Sr. Alcalde requiera a la mayor brevedad al Sr. Director de dicha sociedad, sometiendo en Figueres, para que en lo sucesivo proceda que el servicio del alumbrado público de la población se dé con la debida potencia y voltaje de las lámparas, y se le peregrine que la falta de cumplimientoará lugar a exigir las responsabilidades consiguientes.

No existiendo nichos vacantes en el Cementerio Civil de esta población, la Comisión acordó, que a la mayor brevedad posible se construyan cuatro en dicho depósito, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde, para que se entienda con el albañil que haya de ejecutar las obras que puede designar libremente entre los Maestros albañiles de esta localidad.

Habiéndose preparado a hacer otras se reparación en una pared

de la casa se su propiedad sitúase en la calle de Salmerón que da también a la calle de la Cruz, el vecino de esta villa Don Salvador Arnau Pages, sin que para ello solicitase la autorización necesaria en la forma que determinan las ordenanzas municipales, quedando por tanto incumplido el artº 81 de referidas ordenanzas que obliga a recoger las aguas del tejado por medio de catedalones hasta la cloaca ó hasta el nivel de la acera, la Comisión acordó, que por el Sr Alcalde se requiera a dichos fr. Arribau para que en el imponga su plazo de ocho días lleve a cabo la recogida de las aguas en la forma dicha, sin perjuicio de exigirle su cumplimiento por los medios legales en el caso de no acceder a lo ordenado, y que por el Sr Alcalde se le imponga una multa de cinco pesetas por haber faltado a lo que determina el artº 73 de referidas ordenanzas que obliga a pedir permiso por escrito para cualquier clase de obra que haya de hacerse en el exterior de los edificios, y otra también de cinco pesetas al Maestro albañil Don Ramiro Riera por haber ejecutado la obra sin tener permiso para ello, y estar advertido de no ejecutar ninguna, antes de que se haya autorizado al dueño para ese fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, que firmaron los tres de la Comisión, de que yo el secretario certifico. -

El Presidente

Joaquín Salva

Juan Imbert.

Juan Cortada

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 15 de Octubre de 1930.

En la Villa de Llana a quince de Octubre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Parelladas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dn Juan Imbert Riera y Dn Juan Cortada Pacarne que cons-



tituyan la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y siendo el acta de la anterior quedó aprobada.

Enterara la comisión, de que por parte de don Salvado Arnau se había llevado a cabo la bajada de los agujas del tejado de la casa de su propiedad por la parte de la calle de la Cruz, y para lo que tuvo requerido por el Sr. Alcalde, lo que prueba que dicho Sr. desconocía la obligación que tenía para ejecutar las obras que realizó en la fachada de dicha casa y por lo que le fue impuesta una multa de cinco pesos, acortó, teniendo en cuenta las anteriores razones y el buen comportamiento de referido Sr. Arnau, quedar sin efecto dicha multa, y que se le comunique para su satisfacción.

Se dio cuenta de una instancia de dona Josefa Paris Morales, casada propietaria y vecina de esta villa en la que manifiesta que por acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 25 de enero último le fue concedido permiso para conducir agua de un pozo que ha construido en la casa de su propiedad nº 12 de la calle de la Muralla, hasta el patio de la casa en que habita en la calle de la Iglesia nº 15, atravesando para ello y por la parte alta del subsuelo, la calle dicha de la Muralla, otra se entremezcla sin nombre y la plazuela y calle de dentro la Villa, sujetándose en la instalación de cañería a la condición que se le impuso de dejar de afirmado y el alcantarillado en el mismo estado en que lo halle, y que habiendo sido señalado el plazo de un año para la realización de dichas obras y dentro comunicar uno de estos días, lo pone en conocimiento al Sr. Alcalde por si desease examinar su realización y cerciorarse de cumplimiento de aquellas condiciones. La comisión quedó enterada, y teniendo en cuenta que la obra que trata se realizar la Sra. Paris Morales tiene una importancia grande, por cuanto afecta al pavimento de varias calles y la población que alcantarillar de las mismas, acortó antes de resolver en definitiva sobre el mismo, que quede dicha instancia sobre la mesa para su estudio.

Y igualmente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras respecto a la linea solicitada por don José

Compte Comas en la construcción de una pared de la calle en su propiedad situada en la calle de Colón nº 9, en cuya informe anterior puede concederse la autorización pedida para la ejecución de dicha pared, y que la linea de dicha acera elige para ha de ser de tres metros 60 centímetros paralela con la casa del frente de don José Torpe, siguiendo después la misma linea recta que tiene la casa cuya otra ha de ejecutarse, habiendo quedado enterada la Comisión y de conformidad en un todo con reiterado informe, acuerda conceder al repetido Sr. Compte Comas el permiso solicitado para la construcción de reiterada pared.

Seguidamente se dio también cuenta de otro informe de la misma Comisión de Obras respecto a la autorización solicitada por Doña Magdalena Miguel Sio para construir una acera en la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de la Cruz nº 15, manifestando en dicho informe que puede concederse la autorización pedida para ello, y que la acera tendrá un metro 40 centímetros de anchura partiendo del punto del Poniente que linda con Salvador Arnau hasta dos metros diez centímetros antes de terminar dicha pared, y desde esta distancia al otro extremo del Naciente que terminará en un angulo, tendrá dicha acera un metro de anchura, quedando enterada así bien la Comisión, y acortando conceder a la Sra. Miguel Sio el permiso para la construcción de dicha acera de conformidad en un todo con el dictamen de referencia.

La Comisión quedó enterada de la petición que hacen las tres Maestras de la Escuela Infantil sobre adquisición de estufas para la calefacción de las clases durante el próximo invierno, acortando que se hará lo necesario para comprar a dichas Profesoras.

Dado cuenta de los padres formados de los recibos de este término municipal sujetos en el año corriente al pago de los derechos o tasas establecidos sobre inspección sanitaria de los lecheros destinada al abastecimiento público de los pobladores, de los industriales y comerciantes sujetos así bien al pago del arbitrio



ó tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de todos los establecimientos industriales y comerciales tengan ó no fuerza motriz, y el del arbitrio sobre inquilinato de todos los recinos cabeces de familia y tractores con cara abierta en esta localidad, formados todos con arreglo á las ordenanzas respectivas, la Comisión les puso su aprobación acordando que se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Observándose observado que en algunas calles de la población faltan algunas luces del alumbrado público de la población por hallarse muy distantes las lámparas hoy existentes, la Comisión acordó se coloquen las que sean necesarias y en los puntos más convenientes a fin de dotar al vecindario de un elemento indispensable para poder circular con las debidas garantías de seguridad por las calles de la localidad.

Por último la Comisión puso su aprobación á las cuentas presentadas por el Alguacil de este Ayuntamiento José Bonatia Jiménez importantes doscientas setenta y ocho pesetas veinticinco centavos y que su pago se haga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, cuyas cuentas afectan lo siguiente: veintidós pesetas por dos viajes realizados por el mismo á Jijona y uno á Germa para asuntos del Ayuntamiento; once pesetas pagadas á Luisa Ferrer por escuelas y rulas para servicio de limpieza y alumbrado de las dependencias del Ayuntamiento; cuarenta pesetas pagadas á la fonda Pacaron por comidas á la Guardia Civil durante los días de la fiesta mayor última; setenta y nueve pesetas pagadas por locuras á potres transcurridas durante el tercer trimestre del corriente año, diez pesetas sesenta centavos pagadas á Carmen y Amparo San José por limpieza de las Escuelas primarias en el mes de Julio último; cinco pesetas pagadas á Guarsen por la mante de dos zorriz; setenta pesetas pagadas por los libros á Vicente Sén por la enciclopedia España; ochos pesetas cincuenta centavos pagadas á Pedro Gratacós por una cuerdita de trece metros; catorce pesetas pagadas á José Ferrer por recargas á Jijona para asuntos del Ayuntamiento, y once pesetas pagadas á P. Alegre Beyer a Jijona por papel, tinta y plumas para servicio del Alguacil del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión que firman los señores de

la Comisión, de que yo el Secretario certifico =

el Presidente

Juan Martínez  
Purcellas, Salva

Juan Martínez

Juan Martínez

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 22 de Octubre de 1930

En la Villa de Llansá a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purcellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Don Juan Martínez Riera y Don Juan Martínez Pascual que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobada.

El Señor Alcalde da cuenta de los proyectos de clasificación de Partidos Veterinarios, para los servicios municipales de Titulares e Inspector de Sanidad Pecuaria, publicados en los Boletines Oficiales núms 117 y 121, correspondientes a los días 30 de Septiembre último y inmediatamente posteriores, a los efectos de que puedan ser examinados y redactados por los Ayuntamientos dentro del plazo de un mes.

Se deliberó sobre los citados proyectos fijándose especialmente en lo que interesa a este Municipio, comprendiendo que en los proyectos citados se han señalado más nuevos sueldos totalmente diferentes y extraordinariamente aumentados de los que fijan como mínimos los artículos 106 del Reglamento Estatutario de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 y 308 del Reglamento de Ejercicios de 6 de Marzo de 1929 no encontrando justificación para tal reforma que perjudica gravemente a los Municipios por cuanto ni se ha aumentado el actual trabajo a los Veterinarios ni responde a ningún nuevo servicio.

Con su vista la Comisión Municipal acuerda redactar y oponerse contra el proyecto de clasificación de Partidos Veterinarios y autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del plazo fijado parta



retoclar y presentar el punto conveniente para que se rectifique el referido proyecto en el sentido de que los sueldos que se señalen sean los mínimos fijados por las citadas disposiciones, pero que al entender de esta corporación, los sueldos definitivos que se tendrían que fijar a los facultativos no tendría que ser en relación al Censo de población sino solamente en proporción a los servicios facultativos que tengan prestados en el último quinquenio para lo cual podría establecerse una estadística de todos ellos, en cuyo caso no diría esta Comisión Municipal que los sueldos tendrían que ser bastante menores que los mínimos citados.

Se vio cuenta de una instancia del D. Mariano Serradell Falco, solicitando permiso para ejecutar algunas obras en la pared de un patio de su propiedad en la calle de Argila nº 13, cuyas obras consisten en levantar un metro más dicha pared, ensanchando la puerta de entrada y construyendo otras dos ventanas, sujetándose a comprometerse a bajar las aguas del tejado por medio de canalones tal como disponen las ordenanzas municipales; quedando enterada la Comisión y acordando que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

Igualmente se vio cuenta de otra instancia presentada por Don Miguel Riera Rabolda en la que solicita el correspondiente permiso para robar la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de Puigcerdán número 10 y bajar los canalones de las aguas pluviales hasta el nivel de la calle, quedando así bien enterada la Comisión y acordando que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para su informe.

Siendo necesario proceder al arreglo del muro de contención que existe en la calle de Mariano de Rafael Estela y que sirve para contener, de que las aguas que discurrían en los días de lluvia por el cauce de Gavilán no salten del mismo para la calle de Rafael Estela que la hacen intransitable como ya ha ocurrido diferentes veces, la Comisión acuerda se proceda a la mayor brevedad posible a llevar a efecto las obras que sean necesarias en dicho muro, para que las aguas discurran todas por un cauce natural y no puedan causar perjuicios a las casas existentes en la calle ya dicha de Rafael Estela y pueda circularse por la misma aún en los días de mucha lluvia, autorizan al Sr. Alcalde para que se entienda con el alcalde que comitente competente, para que se lleven a cabo reiteradas diligencias en el menor tiempo posible.

La Comisión acordó, supuso se haber estudiado convenientemente quanto hace constar en su instancia de fecha 15 del corriente año Dña. Doña París Morales, no poder autorizar a dicha señora para llevar a efecto la obra que le trae concerniente por acuerdo de la anterior Comisión Municipal en sesión de 25 de Enero último, para que pudiera atravesar por la parte alta del subsuelo, la calle de los Murallos, otra de enfrente sin nombre, y la plazuela y calle de dentro de la villa, al objeto de que pudiera colocar una cañería para llevar aguas desde un pozo que ha construido en la casa de su propiedad nº 12 de la calle Vieja de la Muralla hasta el patio de la casa que ha sido también de su pertenencia sita en la calle de la Iglesia nº 13 (antes 15), por entender que el acuerdo referido de 25 de Enero era contrario a las disposiciones contenidas en el artº 75 de las ordenanzas municipales que señala el plazo de tres meses para la ejecución de las obras, y por lo tanto ha caducado referida autorización o permiso anterior, pudiendo desde luego si persiste en realizar la obra de referencia acogerse nuevamente a lo que terminantemente dispone el artº 74 de dichas ordenanzas; acordándose al propio tiempo que por el Sr Alcalde se haga saber este acuerdo a la reiterada señora París Morales a los efectos oportunos.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se lo Presidente elevando la sien que forman los tres de la Comisión se que yo el secretario certifico:-

El Presidente  
F. Purcalla, Salvo.  
Juan Gómez  
Juan Cortada  
el Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 29 de Octubre de 1930.

En la Villa de Llansá a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purcalla Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Don Juan Imbert Riera y Don Juan Cortada Paracau



que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras respecto si la autorización solicitada por don Mariano Serratell Falco para ejecutar obras en la pared de un patio que posee en la calle de Oregón n° 13, en cuyo informe manifiestan que puede concederse el permiso necesario para llevar a cabo referidas obras, punto que no afectan para nada a la pavimentación de la calle, ni hay que cortar ninguna línea por ser las otras únicamente de levantar la pared encima de la ya existente, por cuyo motivo la Comisión acordó facultar a dicho Sr Serratell para que pueda empezar la obra de referencia, con la obligación por su parte de bajar las aguas del tejado por medio de canalones hasta el nivel de la calle como determinan las ordenanzas municipales, y que se le comunique este acuerdo.

Así mismo la Comisión en un todo conforme con el dictamen emitido por la Comisión de Obras, acordó conceder al Drn Miguel Riera Bahola autorización para hacer las obras de revoque en la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de Puigement n° 10, con la obligación de bajar referido Dr Riera, las aguas del tejado por medio de canalones hasta el nivel de la calle, como disponen las ordenanzas municipales, y que por el Sr Alcalde se le comunique este acuerdo a los efectos oportunos. La Comisión aprobó las listas de compromisarios y que se expongan al público.

Habiendo sido invitado este Ayuntamiento por el Sr Alcalde a figurar para que asista a dicha población el día 30 del corriente mes una representación oficial a la reunión que ha de celebrarse de todas las Corporaciones Municipales del partido, al objeto de tratar de las nuevas clasificaciones de partidos Farmacéuticos y Veterinarios, por las cuales se elevan los sueldos a dichos funcionarios con perjuicio de los intereses de los pueblos, la Comisión acordó en vista de la importancia del asunto, nombrar al vocal de la Comisión don Juan Cortada Pascual, para que en representación de esta Municipalidad concurra a dicha reunión y se adhiera en un todo a la protesta que habrá de elevarse colectivamente al Excmo Sr Gobernador en contra

de las nuevas clasificaciones, abonaroselle por tal motivo los gastos de viaje y demás que tenga necesidad de hacer.

Y en lo que a otros asuntos se que tratar el Sr Presidente, llevó la sesión, que forman los tres en la Comisión a que yo el Secretario certifico =

El Presidente

*Joaquín Salva*

*Juan Imbert*

*Antón*

*Juan*

*Antón*

el secretario

*Miguel Corral*

### Sesión ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1930.

En la Villa de Llansá a cinco de Noviembre de mil novientos treinta, bajo la presencia del Sr Alcalde Don Jaime Purallas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Don Juan Imbert Riera y Don Juan Constante Pacoreu que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y vista la acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que debía proceder a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, a cuyo efecto quedaría sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores concejales pudieran examinarlo con entera libertad y determinismo.

Vistos los expuestos documentos y Resultando que ejecutivos de temida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuadrarse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposi-

diones complementarias, la Comisión municipal permanente acuerda:

1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1931 que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientas veinticuatro pesetas y noventa y un centimos y otra cantidad igual los ingresos.

2º Que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artº 295 del vigente Estatuto Municipal, transcurrido el cual, sometase a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos consiguientes.

Se dio cuenta de una instancia de Don Jaime Pous Estela vecino de esta Villa en la que manifiesta que desea edificar parte del solar que posee en el extremo Norte de la casa que habita en la calle de Castaños n.º 8, por lo que solicita el correspondiente permiso y la linea a que debe sujetarse para la edificación, quedando enterada la Comisión y acordando que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para su informe.

Realizado ejecutar el recibo se esta villa don Francisco Negre Vilá algunas obras de reforma en la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de la Unión, sin haber solicitado el permiso correspondiente para poder llevar a efecto dichas obras, y por tanto tampoco ha cumplido con lo que disponen las ordenanzas municipales que obligan a bajar las aguas del tejado por medio de cañerías hasta el nivel de la calle, lo cual no puede consentirse, porque sería un procedente para que los demás vecinos hicieran lo propio en casos semejantes, la Comisión acordó que por el Sr Alcalde se requiera a dichos Sr Negre Vilá para que en el plazo de ocho días se le oblique a bajar referidas aguas en la forma antes indicada, sin perjuicio de seguir los trámites legales si referido Sr no cumpliera con lo acordado, hasta conseguir que se pongan los cañerones tal como determinan las referidas ordenanzas.

La Comisión acordó que se compra tres juzgos de poleras con las cuerdas necesarias para poder colgar el gancho que se sacrifique en el Matadero municipal, y hacer una banca nueva para la matanza de los cerdos.

Por último el Sr Alcalde, da cuenta de un oficio fechado 25 de octubre último recibido del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Al margen = Gobierno Civil de la provincia de Gerona: Secretaría =  
Negociado 1º número 1658.- En el fondo = El Ilmo. Sr. Director Gene-  
ral de Administración, con fecha 23 del actual, me dice lo siguiente:  
"Exmo. Sr. - Vista la instancia que en nombre y representación del  
Ayuntamiento de Llansol eleva su Alcalde accidental a este Mi-  
nisterio en suplica de que se autorice a la Corporación para rei-  
sar el expediente de restitución que en el año de 1924 se siguió al  
Secretario de la misma Don Pedro Pucallal Salva; Resultando que  
la precitada solicitud se formula en ejecución de acuerdo adoptado  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de Abril último por hallarse  
en un todo conforme con las apreciaciones y alegaciones contenidas en  
una instancia del Sr. Pucallal de la que conoció y en la que  
así lo interesa de la Corporación, por entender que el expediente que  
se le firmó para restituirlle fue ilegal y apasionado, cometiéndose  
en su tramitación infinita de infracciones de preceptos reglamen-  
tarios y privante del derecho de interponer el recurso o recursos  
contencioso-administrativos que señala el artº 253 del Estatuto  
Municipal.- Considerando que con el propósito de remediar los  
perjuicios que en sus intereses hubieran sufrido los particulares  
por cualquier resolución de las autoridades administrativas o  
gubernativas, durante el pasado periodo excepcional de Dic-  
tadura y contra la que se vieran imposibilitados de interponer,  
en su tiempo, los recursos legales pertinentes, dictó el Gobierno el  
Real Decreto de 14 de Marzo último, a cuyas disposiciones pudo  
acogerse el Sr. Pucallal, dentro de los plazos que el mismo señala  
ta al efecto, siendo este el único camino legal procedente pa-  
ra lograr aquellos fines de reparación del derecho lesionado,  
sin que sea procedente en modo alguno la revisión que se pre-  
tene por no ser competente para ello el Ayuntamiento q ha  
biendo hecho el repetido Sr. Pucallal dejación de la facultad  
que le otorgaba el mencionado Real Decreto de 14 de Marzo,  
ha quedado firme y consentido el acuerdo de su restitución;  
dándose además la circunstancia de que se han creado deudas

Ministerio de Fomento

en favor de tercera persona, al prover reglamentariamente la vacante que tal acuerdo protija, de los que no puede ser reprobado el que actualmente los ostenta, sino en virtud de sentencia de los tribunales y en los casos previstos en las Leyes: S. M. el Rey (q. d. q.) se ha servido disponer que se desatiene, por improcedente, la instancia de que se reja toda referencia del Ayuntamiento de Llansá, y declarar en su consecuencia que no ha lugar a la revisión que se solicita del expediente de destitución seguido al Secretario Don Pedro Pascualas Salva. - De Real Oficio lo comunica a V. E. para su conocimiento y el de la Corporación de que se trata a los efectos consignantes" Lo que trae a V. E. para su conocimiento el de esa Corporación y consiguientes efectos. Díos quince a V. E. muchos años. Germa 25 de Octubre de 1930 = Firmado = Paquet amarillo  
"F. Alcalde de Llansá"

La Comisión quiso enterarse de cuanto en dicha comunicación se hace constar, y en su consecuencia, acordó se dé cuenta de la misma al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que alcune.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión, se quegó el Secretario certifico. -

El Presidente  
J. Pascualas Salva

Juan Imbert Riera

Juan Cortada Pacarod

El Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1930.

En la Villa de Llansá a diez de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Pascualas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Don Juan Imbert Riera y Don Juan Cortada Pacarod que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de un escrito de fecha diez del corriente mes presentado por Doña Josefa Paredes Morales, en el que solicita la revocación

del acuerdo del día veintidós de octubre último firmado por la Comisión municipal permanente, y por el que, le fue denegado el permiso o autorización para llevar a efecto la obra que le fue concedida por acuerdo de la anterior Comisión municipal en suión de veinticinco de enero del presente año, para que pudiera atravesar las calles de la Muralla, otra de enfrente sin nombre y la plaza y calle de dentro la Villa, al objeto de colocar una cañería para llevar aguas desde un pozo que had construido en la casa de su propiedad nº 12 en la calle dicha de la Muralla hasta el patio de la casa que habita en la calle de la Iglesia n.º 13.

La Comisión después de enterada, y disentido extenuadamente el expuesto escrito, acordó por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo de fecha 22 del pasado mes, y en su consecuencia declarar no ha lugar a la rejeción del mismo por el que se denegó el permiso a dicha señ. Dña Josefa París Morales para la ejecución de la obra de referencia, teniendo en cuenta para ello, que el plazo de tres meses que señala el artº 75 de las ordenanzas municipales para dar principio a las obras, ha pasado con excusa dese que le fue concedida la autorización para llevarla a efecto, por cuyo motivo se entiende caducada la licencia. Y en cuanto a la nueva petición que hace dicha señ. París Morales, para que se le conceda nuevo permiso para la tan repetida obra, la Comisión acuerda no poder acceder a lo solicitado, por no acompañarse a la instancia el plano por duplicado que exige el artº 74 de referidas ordenanzas municipales, ya que se trata de una obra que ha de atravesar varias calles de la población, y por tanto es necesario conocer la trayectoria que ha de seguirse en la colocación de la tubería para poder fijar en su caso las condiciones generales de la concesión con arreglo a lo dispuesto en reiteradas ordenanzas.

La Comisión aprobó los cuentas presentada por la farmacia titular don Luis Piga y Bigas importante cincuenta y dos pesetas a que ascienden los medicamentos facilitados a familias pobres de esta localidad, ence el día 22 de Junio del

timos hasta el primero del corriente mes, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión, se quejó el secretario certifico:-

El Presidente

*Jaime Purcellas Salva*

*Juan Embert*

*Juan Cortada*

El secretario  
*Miguel Compte*

### Sesión del día 19 de Noviembre de 1930.

En la Villa de Llansá á diez y unavo de Noviembre de mil novecientos Treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purcellas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Juan Embert Riera y Don Juan Cortada Pacaré que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que dó aprobada.

Se dio cuenta del acuerdo recibido por la Junta de Sanidad de esta villa en sesión de dia seis del corriente mes, referente a la denuncia formulada por los vecinos Don Jaime Paez More y don Vicente Pages Vidal contra el vecino también don Angel Bosch Maferron por las aguas sucias y rezagadas que salen de su fábrica á la Riera pública, en cuyo acuerdo dicha Junta manifiesta que la cloaca que desemboca á dicha Riera procedente de la fábrica de alcohol de rebujos de Bosch, contiene un líquido rojizo, mezcla de desperdicios de la fabricación de alcohol y extracción del tanque de los bucos y de sustancias químicas que se emplean en tales operaciones, y que contiene este líquido libremente por el cauce del río, seco casi siempre, formando charcos y por efecto de los agentes atmosféricos y de las sustancias orgánicas que arrastran pueden producir fermentaciones putrefactas y miasmáticas perjudiciales á la salud pública; y que las aguas así encargadas, debido á la permeabilidad del cauce pueden merdar con

los de los pozos colindantes impurifican otras, por cuyos motivos se hace necesario para evitar toda clase de perjuicios, que la cloaca que va saliendo a las aguas y rezagos de la reiterada fábrica debe continuar canalizada a conveniente profundidad utilizando tubería impermeable, hasta el llamado Rech-Matral en su desembocadura al mencionado río.

Enterrada la Comisión municipal de todos los extremos que comprende el acuerdo de la Junta de Sanidad, y encontrandolo ajustado en un todo con la importancia del asunto de que se trata, le presta su conformidad, y en su consecuencia acordó por unanimidad, que por el trámite se requiera a Dñ Angel Bosch Masferrer, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación del presente, lleve a efecto la obra de canalización, utilizando tubería impermeable desde la desembocadura de la cloaca que sale de la fábrica de alcohol a la Riera, hasta el llamado Rech-Matral también en su desembocadura al mismo cauce, sin perjuicio de seguir los trámites legales si retendo el Bto no cumpliera con lo acordado hasta conseguir la canalización de reiteradas aguas.

La Comisión acordó roconer con la cantidad de veinte pesetas a Francisco Torralba Cartajal para que pague el resto de los gastos que se le ocasionen con motivo del traslado de su hijo Antonio Torralba que se encuentra enferma al Hospital provincial según lo prescrito por el Mdcis D. Santiago Soler, y carecer de recursos de toda clase.

Ay mismo la Comisión quiso enterada del informe emitido por la Comisión de Obras respecto a la autorización solicitada por don Jaime Pous Estela para edificar parte del solar que posee en el extremo Norte de la cara que habita en la calle de Constantino Negre y de la linea que ha de seguir en la edificación, en cuyo informe manifiestan que puede concederse el permiso necesario para llevar a cabo la obra de referencia, y que la linea que ha de seguir en la edificación es la misma recta que sigue su casa hasta la del vecino Miguel Pacarau, acordando la Comisión conceder a referido S<sup>r</sup> Pous Estela el permiso de

estos para la edificación con sujeción también a la linea señalada, con la obligación por su parte de bajar las aguas del tejado por medio de cañerías hasta el nivel de la calle.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente rebanto la sesión que firmaron los tres en la Comisión se que yo el Secretario certifico -

*El Presidente  
J. Puigcalle, Salva*

*Juan Víbera*

*Juan Pintor*

*El Secretario  
Miguel Corrales*

### Sesión ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1930

En la Villa de Llansá á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Joaquín Puigcalle Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Juan Víbera Riera y don Juan Cortada Pacasa que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se redijo abierta la sesión y vista el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó se solicite al Abogado don Santiago Massó con ejercicio y reciudad en la Ciudad de Gerona, el correspondiente dictamen sobre si pueden darse laudos al objeto de poderlos recurrir contenciosamente, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, referentes al nombramiento de farmacéutico titilar hecho a favor de don Ricardo Massot Costa, y sobre la expropiación de la casa del vecino de esta villa don Vicente Serratell Ballista, haciéndole saber esta designación al dicho Abogado dr Massó, induyéndole las certificaciones del acuerdo del farmacéutico, y el expediente original tramitado en cuanto a la expropiación de la casa, en el que constan todos los acuerdos recibidos sobre particular.

Se dio cuenta de una instancia presentada por don Ramiro Biel solicitando permiso para revocar la fábrica en la casa del vecino Pedro Ganiga situada en el barrio del Puerto y canalizar las aguas del tejado de dicha casa, quedando entendida la Comisión y acordando que pase

59  
a informe de la Comisión de Obras Públicas.

La Comisión quedó enterada del escrito presentado por don Francisco Negre Vilá referente al requerimiento que se le hizo con fecha 15 de actual, en el cual se le daban ocho días de plazo para que bajaran las aguas del tejado de una casa de su propiedad n.º 28 de la calle de la Unión, por haber realizado en la fachada de dicha casa otras de reforma sin haber solicitado el permiso correspondiente, en cuyo escrito refiere tr. Negre no hace más que disculparse sin trastamante de ninguna clase, alegando, que él como dueño de la casa no ha mandado hacer en el exterior obra ninguna, y que si bien es cierto que el inquilino Don Luis Figueroa mandó que blanquease la fachada, esta operación no supone la ejecución de obras que obligan a bajar las aguas del tejado hasta el nivel del piso de la calle, con cuyas manifestaciones no puede estar conforme la Comisión, por cuanto está persuadida y le consta que se han realizado en respuesta a dicha otra obra de reparación, que desde luego para poderlas llevar a ejecución se requirió que el dueño del edificio hubiere acudido en la forma prevista por las ordenanzas municipales solicitando el correspondiente permiso, por cuyas razones debe obligarse al citado tr. Negre a que cumpla con lo que dichas ordenanzas determinan para estos casos, y como consecuencia de ello, acordó, que por el tr. Alcalde se requiera nuevamente al reiterado don Francisco Negre Vilá dandole un nuevo plazo de ocho días para que baje las aguas por medio de canaletas hasta el nivel de la calle, transcurridos que sean sin haberlo ejecutado, se proceda contra el mismo en la forma que previene el Estatuto municipal hasta conseguir su realización.

Se dió cuenta de una instancia presentada por don Benito Trublier Turau y cuatro firmantes más, en la que solicitan se haga endar el abuso que de tiempo viene observando algunos vecinos de la calle de Catratiqa por la gran cantidad de pollos, gallinas y polluelos que corren por dicha calle todo el día que hacen que la calle se convierta en pestilencia por la defecación que hacen tales aves, y además, que a la una ola madrugada

Vigilancia de la Salud  
de la Prov. de Gómez

se casa dice con el cañón o las mismas, los vecinos no pueden responderse con el deseo que el suyo, o las fatigas cotidianas, y además que enfrente de la casa que habita Lorenzo Pulcari, hay un retrete que tiene la entrada por la meridiana calle que sirve para todos los vecinos que viven en los cinco pisos de la casa de José Poch y no reúne condiciones higiénicas de ninguna clase produciendo un olor insopportable que podría traer una epidemia por lo suyo, siendo oportuno tomar las medidas necesarias para evitarlo. La Comisión quedó enterada y teniendo en cuenta las razones expuestas por los firmantes, acordó que dicha instancia pase al informe a la Comisión de Higiene y Obras Públicas para en su vista poder acordar en definitiva.

Así mismo se dio cuenta de otra instancia presentada por Dña. Gracia Pérez Morales en la que solicita se le conceda nuevo permiso para la conducción de agua desde su casa en la calle de la Muralla 12 al patio de la casa que habita en la calle de la Iglesia n° 13, atravesando para dicha conducción de agua, la calle dada en la Muralla, otra se entremezcla sin nombre y la plazuela y calle de la Villa) digo dentro la villa. acompañando el plano particular de la obra a realizar que figura el artº 74 de las ordenanzas municipales, quedando enterada la Comisión y acortando pase dicha petición a la Comisión de Obras para su informe.

La Comisión prestó su aprobación a las cuentas presentadas por el Alquacil del Ayuntamiento José Bonatia Embret, importando una, doscientas cuarenta pesetas por jornales invertidos en la limpieza del estadio y cloacas del Matadero y refinar las basuras y escombros del mismo, y otra ciento veintidós pesetas por servicios facilitados a enfermos pobres durante el presente mes, acordando que su pago se haga respectivamente con cargo al capítulo 4º artº 4º y capítulo 8º artº 2º del presupuesto vigente.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firman los tres en la Comisión de que yo el Secretario no certifico:-

El Presidente  
F. Encalillas Salva

*Don Juan Gómez*  
en Tado

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1930.

En la Villa de Llansá a tres de Diciembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del alcalde don Jaime Pintallas Salva, se reunieron en la casa consistorial los señores don Juan Embert Rius y don Juan Corbacho Pacaruel que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Presidente, se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras del seno de este Ayuntamiento, referente a la autorización solicitada por Doña Josefa Paris Morales vecina de esta villa para atravesar las calles de la Muralla, otra de enfrente sin nombre y la plazaleta y calle de Dentro la villa hasta llegar al patio de la casa nº 15 de la calle de la Iglesia en que habita propiedad de dicha señora, con el objeto de colocar en el subsuelo de las expuestas vías, atrio para ello una zanja que no excederá de 40 centímetros de profundidad por otro tanto de anchura, una cañería de plomo o acero con el propósito de poder contener agua en cantidad suficiente para atender a los menesteres domésticos, de su otra finca también de su propiedad sita en la calle de la Muralla nº mero 12 hasta la ya citada de la calle de la Iglesia, en cuyo informe referida Comisión manifiesta que no hay inconveniente de ninguna clase en acceder a lo solicitado por la señora Paris Morales, punto que con la obra proyectada no se causan perjuicios al tránsito público ni se lesionan tampoco intereses de terceras personas, siempre que la misma se lleve a efecto con arreglo al plano presentado y la zanja que deberá atriose para colocar la tubería no sea dañada de las dimensiones antes dichas, y además con la obligación por parte de referida señora de dejar las vías que ha de atravesar en igual estado que se hallan en la actualidad; la Comisión municipal en un todo conforme con el dictamen de referencia, acordó conceder a la señorita Doña Josefa Paris Morales el permiso solicitado para poder llevar a cabo la realización de la obra, dando para ello un plazo de tres meses para dar principio a la misma, pasado el cual sin haber sido verificado se entenderá caducada esta licencia, y dándose por terminado.

en otro plazo de un mes desde el dia que empiece a su ejecucion, con la obligacion ademas de sujetarse en un todo a las reformas que pudiera introducir el Ayuntamiento respecto al plan general de obras, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen con motivo de la obra solicitada, y organo de derecho a efectuar en su caso, las reparaciones que pudieran ser convenientes en cualquier momento sin reciudad de nueva peticion para ello, poniendo unicamente en conocimiento de la Alcaldia a tal fin.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por don Francisco Javier Majuelo de Balle solicitando permiso para rebajar todo lo necesario de la fachada de la casa de su propiedad que fue traspal en la calle de Dolores Falco, quando enterada la Comision y acordando pare a la Comision de Obras para su informe.

Asi mismo se dio cuenta de otra instancia presentada por vecino don Francisco Mallol Paris con fecha 24 de Noviembre ultimo, en la que hace reclamacion por creencia excesiva de la cuota que le ha sido impuesta en el patron de inquilinato formado para el corriente año, fundandose para ello en que hay muchas casas bastante mejores que la suya y que producen por tanto mayor renta y tienen señalada menor cantidad, considerando por tal motivo, pudiera haberse sufrido un error en la confeccion de dicho patron ó una mala interpretacion al aplicarle la renta.

La Comision quiso enterarse, y despues de examinar el patron de referencia para cerciorarse de si con justas ó no las razones alegadas por el Mallol y encontrandolas conformes con sus pretensiones, por entender que la renta que tiene fijada su casa es excesiva en relacion con otras de igual valor, acorto rebajarla, quedando reducida la renta a 150 puestas en vez de las 200 con que figura, y por consecuencia la cuota a contribuir se fija en diez y ocho puestas en lugar de las treinta con que viene figurando en dicho patron, haciendone en el mismo la reforma necesaria y comunicandole al fr. Mallol esta resolucion.

Se acorto colocar en el Matadero una luz que sea capaz para el alumbrado del mismo, con el objeto de que puedan realizarse con facilidad los trabajos que pueden tener lugar con motivo de la matanza de reses y cerdos, y que por el fr. Alcalde se den las oportunas oportunidades al encargado del alumbrado, para que a la mayor

breverad proceda á su colocación.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico-

el Presidente

~~Juan Ignacio Pascual Salas~~

~~Juan Ignacio Pascual Salas~~

~~Juan Ignacio Pascual Salas~~

El secretario  
Joaquín Ferrales

Sesión ordinaria del dia 10 de diciembre de 1930.

En la Villa de Llanca si dice de diciembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purcellas Salas se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Ernest Rie ny don ~~Juan~~ Cortada Pascual que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Don Jaime Negre Riu en la que manifiesta, que deseando prolongar la casa que posee en las calles sin nombre del barrio del Puerto de esta Villa, solicita se le conceda el oportuno permiso para la realización de dicha obra, quedando enterada la Comisión y acordando pasar dicha instancia a la Comisión de Obras para su informe.

Así mismo se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras respecto a la autorización solicitada por Don Francisco Javier Majuelo y Batlle para rebajar todo lo pertinente aclarándose de la casa de su propiedad que fue trifil en la calle de Dolors Folch, en cuyo informe manifiestan que puede concederse el permiso necesario para llevar a cabo el rebaje se referencia con la obligación por parte del Sr Majuelo de atenerse en un todo a lo que determinan las ordenanzas municipales en cuanto a tener que bajar por medio de canalones á la calle las aguas del tejado; y en vista de tal informe y de acuerdo con él, la Comisión autoriza al

repetido Don Francisco Javier Majuelo para poder hacer las obras de revoque que consideren necesarias en la fachada de la casa antes dicha, imponiéndole la obligación de bajar las aguas del tejado en la forma que ordenan las ordenanzas municipales.

Hallándose pendiente de ejecución el acuerdo tomado por la Comisión municipal en Sesión del día 13 de Agosto de 1929, y en el que se acordó se requiriese al vecino de esta villa Don Juan Sabater Roig para que en plazo de quince días realizase las obras necesarias, señaladas en el informe dado por los Maestros albaniles Don Pedro Martí y Don Enric Salvat respecto al estado que ofrece la casa de su propiedad sita en la calle de la Selva y Gantio, al objeto de asegurar sin peligro el tránsito público, cuyas obras consisten en tapar la ventana del primer piso de la fachada que da al Gantio por hallarse ~~con~~ el arco roto por los lados opuestos, rejiuntando así bien los arcos de las ventanas de más arriba y tapar algunos faltos de pared que existen en la fachada que da a la bodega de D. Narciso Zuro, con lo cual quedara completamente asegurado el tránsito por desaparecer el peligro que existe, la Comisión acordó que sin perdiendo de tiempo se haga el requerimiento a dicho Don Juan Sabater para que en el dicho plazo de quince días lleve a efecto las otras determinadas por los Maestros albaniles.

El Dr. Presidente manifestó que por el encargado de la recaudación ejecutiva D. Antoni Albert y Arnau nombrado por el Ayuntamiento se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos de lo que les corresponde pagar por Repartos Municipales del ejercicio de 1929 que asciende en total a la cantidad de Trecientas cincuenta pesetas cinco centimos, contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones vigentes; de lo que dala cuenta para que se tome el acuerdo presente.

En su consecuencia, la Comisión, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, con el propósito de que queden más garantizados los intereses que administra y sujetándose en lo posible al espíritu y letra de la citada Instrucción, acordó que se forme expediente con

certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de oficio, nombres y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto y causas que hayan motivado o puedan motivar su insolencia; que se haga comparecer ante el Tribunal de la Plataforma los contribuyentes propietarios y otros de los industriales de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportuno arquizar, informen acerca de la exactitud de dichas causas, y caso necesario practiquen las demás diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del pago de los referidos descubiertos; que verificado esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días pueran presentarse los interesados quienes reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, ó de alguno de ellos, y pasado este plazo previo dictamen de la Comisión correspondiente, se conozca a la Corporación, para que en vista del resultado de aquél se acuerde en definitiva lo que proceda, y que se ponga a continuación la relación establecida de los créditos incobrables.

### Creditos incobrables.

Número de oficio	Nombres	Cuentas		Causa de la insolencia
		Pesetas	cts	
292	Pedro Massot Baus (2º semestre)	59	55	Ausente e insolvente
2	Martín Alta Manera	15	09	id
59	Angel Bussoms Batista	42	09	id
510	Benito Calleja París	6	"	id
512	Ramón Capell Quintana	2	50	id
80	<del>Herrero de</del> Jaime Castelló (2º semestre)	31	74	id
513	José Estela Ballo	1	"	id
514	Maria Estela Alemany	1	"	id
9	José Estella Buduri	14	53	id
165	José Garriga Bosch	1	"	id
218	Juan Granollers Gibert (2º semestre)	28	64	id
Suma y signo -		203	14	



Número de orden	Nombres	Cuentas		Causa de la insolvencia
		Prestas	CB	
	Suma anterior		203 14	In solvente
517	Juan Heras Ballesta	1 "		id
237	Virna de Josep Hernandez Cané	14 53		id
518	Maria Yllor Sala	2 "		id
258	Alejo Luis Grifant	13 53		id
239	Maria Manera Donat	1 "		id
291	Virna de Josep Masset Valet	2 13		id
504	Domingo Moniente Labora	14 09		id
278	Catalina Negre Carbonell	1 "		id
290	Fusto Oliva Frigole	1 "		id
325	Carmen Palet Ribot	1 "		id
400	Manuel Ramos	39 49		id
214	Francisco Granollers Ganiga	10 71		id
430	Martin Rullant Turro	33 84		id
111	Salvador Satorre	5 08		id
604	Fernan Sanchez Olava	1 "		id
303	Dolores Moline Vilá	4 51		id
460	Francisco Vilaboy Tolosa	1 "		id
	Total		350 05	

Y nos habiendo otros asuntos de que tratar, el tr. Presidente abrió la sesión que forman los ~~tríos de la Caja~~ de que gozó el Secretario certifico:

El Presidente

*José Carreras Salva*

*Juan Martínez*

El Secretario  
*Miguel González*

Sesión ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1930.

En la Villa de Llançà el dia y año y punto de diecisiete de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del tr. alcalde don Jaime Parcadas

Salvá, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Don Juan Imbert Ríos  
y Don Juan Esteban Pascual que constituyen la Comisión municipal  
permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se dedi-  
có abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La comisión aprobó la lista definitiva de los señores que componen  
el Ayuntamiento de esta población y del cuatraplo de vecinos mayores  
contribuyentes de la misma que tienen derecho a la elección de Compro-  
misarios que han de votar los Señores electores correspondientes a esta  
provincia, acordándose que un ejemplar de la misma se remita al Excmo.  
Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Así mismo la comisión aprobó el pliego de condiciones formado  
para el servicio de limpieza del barrio de todas las calles de la  
población y barrio del Puerto, y en su consecuencia acordó sacar a  
concurso dicho servicio por todo el año próximo de 1931, sirviendo  
como tipo la cantidad de mil doscientas puntas, y siendo pretendido en la  
adjudicación el que ofreca mas garantías y haga el servicio por  
menor cantidad que la señalada como tipo, y que dicho concurso tenga  
lugar el día treinta y uno del corriente mes a las once de la ma-  
ñana que se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten, y  
a la adjudicación del mismo, y que por el Sr. Alcalde se anuncie al  
público por edicto en los tablones señalados al efecto para cono-  
cimiento general.

Se acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia, suplicandole ponga en libertad al señor Joaquín Miravillas na-  
tural de Figueras preso por motivo político.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión que firmaron los señores de la Comisión de que yo de Secretario  
certifico.

El Presidente

Juan Imbert Ríos

Juan Imbert.

Juan Esteban Pascual

El Secretario  
Miguel González

Sello de Huesca

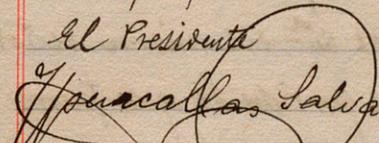
Sesión ordinaria del dia 24 de Diciembre 1930

En la Villa de Llanza a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Jaime Purcellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Imbert Rica y Don Juan Cortada Pacarau, que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprimada.

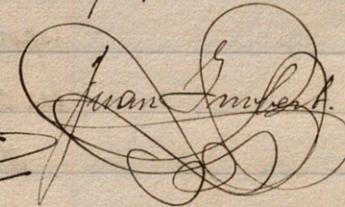
La Comisión acordó se haga saber al vecino de esta Villa Francisco Negre Vila, que no habiendo llevado a efecto las obras que le fueron ordenadas de bajar las aguas del tejado por medio de cañerías tal como determinan las ordenanzas municipales de la casa de su propiedad situada en la calle de la Unión por haber realizado en la fachada otras de reforma, que referida bajada de aguas se llevarán a cabo por cuenta de este Ayuntamiento y a costa de referido Sr Negre, a quien una vez terminada se le pasará la cuenta para su abono en el plazo reglamentario, y que si no haciera efectiva se entregue al Recaudador y agente ejecutivo de esta Corporación para que siguiendo los trámites legales proceda a su cobro por la vía de apremio.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión, requirió el Secretario certificó:-

el Presidente

Jaime Purcellas Salva

Juan Cortada

Juan Imbert

el Secretario  
Miguel Corrau

Sesión ordinaria del dia 31 Diciembre de 1930

En la Villa de Llanza a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Jaime Purcellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Imbert Rica y Don Juan Cortada Pacarau que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior

que se aprueba.

Se dio cuenta de la presentada por don Enrique Fabregas, en  
cuyo de Figueras importante trescientas cuarenta y una pesetas  
ochenta y cinco centimos, por importe de lo brutos de luces y demás  
necesario en la instalación de varias luces del alumbrado público  
en los sitios convenientes de la población y jardines inventariados en  
la misma, la Comisión le puso su aprobación acordando que su  
pago se haga cargo al capítulo 7º artº 1º nº 1º del presupues-  
to municipal vigente =

Así mismo la Comisión puso su aprobación a otra cuenta pre-  
sentada por José Figueras importante doscientas treinta y seis pe-  
setas, por materiales y mano de obra invertidos en la reparación  
de las bombas de las fuentes públicas de la población, acordando que  
su pago se haga cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Igualmente la Comisión acordó que se abone a Don Juan Bis-  
bal Canete, encargado de la "Fábrica Eléctrica del Ampurdán" el importe  
del suministro de fluido del alumbrado público de la población y  
barrio del Puerto correspondiente a todo el año actual que asciende a  
cuatro mil setecientas setenta y siete pesetas, y otras setecientas pe-  
setas veinticinco centimos, por el entretenimiento del alumbrado, y  
reparación de lámparas de óleo mismo de todo el año corriente, según  
las cuentas presentadas por dicho Sr que fueron aprobadas =

No habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr Presidente  
levantó la sesión que firman los tres de la Comisión en que  
yo el Secretario certifico =

El Presidente

José Pueyrullas Salva -

Juan Gómez

Juan Cortadella

El Secretario  
el Mayor González

Sesión ordinaria del dia 7 de Enero de 1931.

En la Villa se clausuró el viernes 7 de Enero de mil novecien-  
tos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime



Parecillas Salvi, se remitió en la Casa Consistorial los días Don Juan Am-  
bert Ríos y Don Juan Cortada Pácaro que constituyeron la Comisión munici-  
pal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Presidente se  
abrió la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el albañil Esteban  
Tolosaas Pácaro, en la que solicita permiso y licencia correspondiente para  
construir una puerta de fachada con talique en el solar que posee en la  
calle del Circulo el vecino Juan José Cerrada, quedando enterada la Comisión,  
y acortando para dicha instancia a la Comisión de Obras para su informe.

Al mismo se dio cuenta de otra instancia presentada por el mismo  
albañil Esteban Tolosaas solicitando permiso para limpiar un pozo  
negro que existe en la vía pública calle del Lobo que sirve de depósito de  
aguas sucias de la casa de Migue Vilanova Solá en dicha calle, de la  
partición del mismo, y poder construir en dicha calle sobre la fachada  
de la casa de dicho Sr Vilanova hasta la del vecino de Miguel Corcoll,  
un pequeño clavaguero para la contención de las aguas sucias que  
quedaban depositadas en dicho pozo, y poder hacer el enlace a otro pozo  
que ya construyó hace tiempo dentro de Corcoll, que da acceso directamente  
a la cloaca general de la mencionada calle del Lobo, quedando también  
enterada la Comisión, y acortando para la instancia a la Comisión de Obras  
para su informe.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia presentada por don Ramón  
Vilar Fajula, Cura parroco de esta villa, solicitando permiso para hacer ma-  
yor una ventana de la casa parroquial que da a la vía pública, y tirar a  
la calle los escombros que resulten de la obra que tiene que realizar dentro  
de la casa para retirarlos seguidamente; acortando la comisión para tanto  
a la Comisión de Obras para su informe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente liberó la sesión  
que firmaron los tres de la Comisión de que yo de secretario certifico:

El Presidente

Parecillas Salvi

Juan

Cortada Pácaro

Juan Ambert

el Secretario

Miguel Cerrada

Sesión ordinaria del dia 14 de Enero de 1931.

En la Villa de Llanca a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Ex Alcalde Don Jaime Parallas Sabó se reunieron en la Casa Consistorial los Exs. Don Joan Embert Riera y Don Joan Cottada Pacau que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Ex Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Daba cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Villa, General Solà Dami en la que manifiesta que en el año de 1925 y con motivo de la mala trayectoria del cauce conocido por "Río Matal" que afectaba al emplazamiento de lo que es hoy edificio de las Escuelas graduadas, el Ayuntamiento de aquella época se encargó de una parcela de terreno, árboles y plantas de una finca propiedad de su madre que afectaba al nuevo curso de cauce mencionado, con la expresa condición que se le abonara lo que en conciencia pudiera valer con relación al valor de la tierra, sin que hasta la fecha y a pesar de haberlo redemandado varias veces se le haya pagado el importe de la ocupación, por cuyo motivo solicita dicho pago, una vez que la Corporación por las averiguaciones y antecedentes que obran en Secretaría se haya enterado de lo justa de la petición.

La Comisión quiso enterarse, y manifestó que fue debidamente acordado que por el Ex Alcalde se haga una información en la cual serían llamados para que aporten las noticias y datos que tengan sobre tal petición, aquellas personas que desempeñaban cargo en el Ayuntamiento en la época que fue ocupada la finca en cuestión, con el objeto de averiguar lo certa se lo solicitado y la cantidad que había que abonarle, sin perjuicio de consultar los antecedentes que obran en Secretaría referentes al particular, y una vez hecho se le dará cuenta a esta Comisión para en definitiva acordar lo que sea procedente.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras



respecto a la autorización solicitada por D. Ramón Tílar Fajula, Curia Parroco en esta villa para hacer mayor una ventana en la casa parroquial que da a la vía pública, en cuyo informe manifiestan que puede concederse el permiso necesario para hacer la obra antes dicha, y la Comisión en un todo conforme con la misma acordó, que dicho Sr. Curia Parroco pue seude luego llevar a cabo la obra de hacer mayor la ventana, con la obligación de su parte, de bajar las aguas del tejado por medio de canalones a la calle, en la forma que determinan las ordenanzas municipales.

La Comisión de acuerdo en un todo con el informe de la Comisión de Obras, acordó conceder (concretar) al albañil Jaime Tolosa Paco el permiso necesario para construir una pared de tancia con tabique en un solar que pose el vecino D. Juan José Cervera en la calle del Circulo, con la obligación que ha de sujetarse en la construcción a que la linea sea recta con la casa de Jaime Giralt hasta la re-

Igualmente la Comisión acordó, de conformidad en un todo con el informe de la Comisión de Obras, conceder al albañil don Jaime Tolosa el permiso solicitado para limpiar un pozo negro que existe en la vía pública calle del Loto que sirve de depósito de aguas sucias de la casa de D. Miguel Vilanova sola de dicha calle, desaparición del mismo, y poder construir en dicha calle desde la fachada de la casa antes dicha hasta la del vecino D. Miguel Corcoll un pequeño clavijero para la conducción de las aguas sucias que quedaban depositadas en referido pozo, y poder así mismo hacer el enlace a otro pozo que por construcción hace tiempo referido Sr. Corcoll que da acceso directamente a la cloaca general de la mencionada calle del Loto, con cuyas obras no se perjudican intereses de ninguna clase, y en cambio desaparece un foco de infeción con el aterramiento del primitivo, todo en beneficio de la salud pública.

La Comisión acordó contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas y que se abonen al capítulo de imprentas del presupuesto, para la realización de un Instituto Antituberculoso que se proyecta en Barcelona con motivo de haber sido considerada la Gran Era de Beneficencia al Excmo Sr. D. Francisco Moragas Barret, con lo cual podrán ampararse con sana reseda y cuidados los estrujamientos y los estreñimientos que ocasiona, cada día más, la peste blanca, y sobre todo en las personas humildes que al tener un centro rotable de todos los procedimientos morteros y sin coste de ninguna clase

para ellos, parece atenderse a su curación y ser atendidos bastante mejor que en sus respectivos domicilios, por cuyas causas y atendiendo a la invitación hecha a los buenos sentimientos de este pueblo por las personas encargadas de llevar a efecto dichos Institutos y muy particularmente por el Sr. Delegado de la Caja de Pensiones para la Vejez y Años, se la Sede Social de Port-Bou, se acuerda así bien que por el Sr. Alcalde se envíe el oficio de las Sociedades más salientes de esta localidad al objeto de aportar mayor suma a la lista recaudación para que a la mayor brevedad posible pueda tener realización tan hermosa obra.

Se rió cuenta de una instancia presentada por el Albanié Ramiro Riera solicitando permiso para reparar y canalizar las aguas del tejar que comunica a la calle de la casa de Juan Olivet sita en la calle de la Unión n.º 10, quando entrara la Comisión y acortando pase a la Comisión de Obras para su informe.

Se acordó que oel capítulo de impuestos del presupuesto municipal se abone la cantidad de setenta y cinco pesetas por los billetes que fueron recibidos, y no pudieron venderse, para socorrer a los militares e invalidos de la Campaña de África y a los que se instilicen en servicios del Estado, cuya cantidad será remitida a la Capitanía General de Cataluña (Barcelona) que es donde fueron recibidos para su despacho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente establece la sesión que firman los tres a la Comisión, de que yo y D. Joaquín Estévez

El Presidente

J. Pascallàs Salvà

Juan Ymbert

El Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria el dia 21 de Enero de 1931.

En la Villa de Llançà a veintimis de Enero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Pascallàs Salvà, se reunieron en la Casa Consistorial los tres D. Juan Ymbert



Riera y D. Juan Cortada Pacarau que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

A los efectos interiores en la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925, sobre jornal menor como elemento esencial en los expedientes de pobres, de moros sujetos al servicio militar con supuesto derecho de primogénito de incorporación a filas de primera clase, la Comisión después de un detenido estudio fijo examen de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración ó pago, acuerda fijar el tipo de jornal menor de un braza en esta localidad en seis pesetas diarias, y que por la Alcaldía se comunique a la Junta de Clasificación y revisión de la provincia.

Y nos habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión, que firmaron los tres de la Comisión, se quejó de secretario certificó

El Presidente

Purcellas Salva

Juan Fernández

Juan Cortada

El Secretario  
Miguel González

### Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1931.

En la Villa de Llançà a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purcellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dn. Juan Ymbert Riera y Dn. Juan Cortada Pacarau que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó se solicite del Abogado Don José Sans Roquer con ejercicio y recinto en la Ciudad de Figueras, el correspondiente dictamen sobre si pueden declararse leivos al objeto de poderlos recurrir contenciosamente, los acuerdos tomados por el

Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente referentes a la venta que hizo al vecino de esta villa Juan Serradell Jafio de un trozo de terreno propiedad de este Ayuntamiento situado en la Riera al lado del puente de la Carretera de la Estación, haciéndole saber esta designación a dicho Abogado, incluyéndole las certificaciones de los acuerdos de referencia para que pueda enterarse debidamente de los mismos y dar el dictamen solicitado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de un oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ordenando a este Ayuntamiento se lleve a debido cumplimiento la sentencia recibida por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en los pleitos númsº 33 y 35 del pasado año, por la cual se anulan y quedan sin efecto los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal y pleno del Ayuntamiento suspendiendo y restituyendo a Don Ricardo Masó Espin del cargo de Farmacéutico titular de esta villa, según consta de la certificación que se acompaña a dicho oficio, expedida por el Sr. Secretario de referido Tribunal, que contiene la cabecera y parte dispositiva de referida sentencia, de la cual se da también cuenta, y en su lugar sea re puesto nuevamente el Sr. Masó con abono de las cantidades que ha dejado de percibir como tal titular, y otra cantidad por concepto de recatas, análisis de<sup>a</sup>; la Comisión después de enterarse ~~de~~ de quanto en el oficio y certificación de la sentencia se hacen constar, y revisarlo que fué el asunto debidamente, acordó, en su conciencia y con el objeto de proceder a todo aquello que en derecho proceda para cumplimentar la sentencia dictada por dicho Tribunal, que reiterada sentencia se lleve al estudio de un Abogado competente en la Ciudad de Barcelona que sea competente en asuntos de esta naturaleza y emita el correspondiente dictamen respecto de los derechos que puedan asistir a esta corporación para cumplimiento dela misma, y en vista de ello obrar en definitiva, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde se traslade a Barcelona con los documentos propios y consulte el caso con la persona que a su buen juicio ee



merca entera confinada; y que se cite al pleno del Ayuntamiento al efecto de darle cuenta del fallo el reiterado Tribunal, así como del presente acuerdo para que resuelva en definitiva.

No tratando otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente convoca la sesión que firmarán los tres de la Comisión se que yo el secretario certifico = sobre ralphos = para cumplir con la sentencia dictada o cumplimiento por todo vale = Corrala = El Presidente

~~Juan Pascual Salva~~ Juan Cortada  
~~Juan Jiménez~~

el secretario  
Miguel Comella

### Sesión ordinaria del dia 4 de febrero de 1931.

En la Villa de Llansá a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Pascual Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Montserrat Riera y Don Juan Cortada Pacauel que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el abanil Don José Salvat Sagart, en la que solicita permiso para modificar algunas ventanas de la casa que posee en el barrio del Puerto Don Rafael Castells vecino de Barcelona, y para construir una acera en la fachada principal de dicha calle, dentro al propio tiempo la linea de la misma, quedando enterada la Comisión, y dientro que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para su informe.

La Comisión nombró tallador para llevar a efecto la revisión de los moros del actual reemplazo y revisiones anteriores, al maestro de esta villa Don Juan Corral Clavells, a quien se le gratificará con la cantidad de quince pesetas, y que por el Sr. Alcalde se le haga saber este nombramiento a los efectos oportunos.

Así mismo se nombró por la Comisión a Don Emilio Arribas Lesmary, Médico Titular de esta villa, para que lleve a

cabó los reconocimientos de los mozos del presente ejemplar y se revisiones anteriores, si quien se le abonará por los reconocimientos que efectue, la cantidad que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento; y que se le haga saber por el alcalde este nombramiento a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente estando la sesión que firman los tres en la Comisión de que yo el Secretario certifico. =

El Presidente

J. Pucalla, Salva

Don <sup>intendente</sup>

Juan M. S.

El Secretario

Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1931.

En la Villa de Llama a once de Febrero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Jaime Pucalla Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Don Juan Imbert Riera y Don Juan Cortada Pacaud que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quería aprobada.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de obras respecto al permiso solicitado por el señior José Salvat Sagarró para modificar algunas ventanas de la casa que en el barrio del Puerto posee el vecino de Barcelona don Rafael Castello, como anejo para construir una acera en la fachada principal de dicha casa, en cuyo informe manifiestan que puede concedérsele el permiso necesario para que pueda llevar a efecto las obras de reforma, y que la acera tendrá en total la extensión un metro y cincuenta centímetros de anchura, siguiendo la misma linea recta de la fachada con lo cual no se perjudicarán ni lesionarán intereses de ninguna clase y en cambio gana el ornato público de dicha calle, los señores



siri en un todo conforme con el informe antes referido, acordó conceder al Sr. Salvadoreño el permiso que ha solicitado para que pueda multiplicar las ventanas y construir la acera de las dimensiones señaladas y linea que ha de seguir, con la obligación por parte del Sr. Castelló de sujetarse a bajar las aguas del tejado por medio de canaletas hasta el nivel de la calle en la forma prevista por las ordenanzas municipales.

Igualmente la Comisión acordó de conformidad en un todo con el dictamen emitido por la Comisión de Obras, conceder al albañil don Ramiro Riera el permiso solicitado para reparar y canalizar las aguas del tejado de la casa del vecino Juan Oliver situada en la calle de la Unión n.º 10, con inspección en un todo en cuanto a la bajada de las aguas a lo que disponen en los artículos pertinentes las ordenanzas municipales.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente le tomó la sesión que firmaron los tres de la Comisión y que yó el Secretario artístico.

*El Presidente  
Juan Calleja Salvo*

*Juan Gómez.  
Catedra*

*El Secretario  
Miguel Corrales*

#### Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1931.

En la Villa de Siani a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Peralta Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Juan Gómez Riera y don Juan Catedra Pacarea que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se redijo abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia presentada en fecha de ayer por Don José Páez Morales en la que manifiesta que no puede llevar a cabo la obra que le fue concedida por acuerdo de día tres de diciembre último para conducir agua desde la casa n.º 12 de la calle de

la Muralla a la en que habita en la calle de la Iglesia por haberse encontrado que al abrirse la zanja para la alcantarilla conducción del agua que debía utilizar existente en un pozo contínuo el efecto en el interior de la dicha casa nº 12, aparece contaminada; y aun a pesar de que antes era clara y limpia, siendo causa de ello, las filtraciones que infectan el subsuelo, procedentes de la cloaca pública de la calle de la Muralla que es de muy antigua construcción y deficientísima, pues sus paredes son hechas de piedra seca, sin material de enlace, y sin pavimentación ni firme alguno en el fondo, lo que permite aquellas filtraciones que son tanto mayores por tratarse de una colectora general, por cuya motivo aparte de los gastos hechos sin resultado, se ve privada del agua que se necesita para los menesteres de su casa, solicitando por tanto de la Comisión se sirva ampliar el permiso que le fué concedido en el sentido de que pueda traer el agua de otro pozo de su propiedad que existe en su finca denominada "Camp del Pou" cerca de la Carretera que va a Figueras en el barrio llamado de la Creu; y que se le autorice para la colocación de los ánforas de hierro u otro metal que deseá referida finca hasta su casa en la calle de la Iglesia nº 13, atravesar el camino que va a la fuentecilla de la Creu, calle de Salmerón, Muralla, otra de enfrente sin nombre y la plazoleta y calle de dentro la Villa hasta llegar al patio de la repetida casa nº 13 de la calle de la Iglesia.

La Comisión quedó enterada, acordando que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para su informe.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia presentada por el vecino Don Juan Barneda Ballesta, solicitando permiso y licencia para continuar una acera en toda la longitud de la fachada principal de la casa de su propiedad situada en la calle de la Muralla nº 1, acordando la Comisión después de enterada, pase a informe a la Comisión de Obras.

Igualmente la comisión acortó para también a la Comisión de Obras la instancia presentada por don José Feliz Egizio



Solicitando permiso y linea para construir o criticar un solar que posee en el barrio del Puerto que limita al Norte con la Carrera al Sur con los herederos de Jaime Castelló al Este con la calle y al Oeste con los herederos de Ursula Túlicard.

La Comisión quiso entroncar se otra instancia presentada por don Francisco Bari Compte en la que solicita el correspondiente permiso para construir las aguas suizas de su casa de la calle de la Minia n° 7 a la cloaca general por medio de otra secundaria, acortandose para dicha petición a la Comisión de Obras para su informe.

Se rió cuenta de las presentadas por el lampista y hojalatero José Figueras Oliveras, importante una trecientas noventa y dos pesetas cuarenta centimos, por seis estufas tortugas y 33 reales para las mismas destinadas para la calefacción de las escuelas terminadas; y otra se trescientas treinta y seis pesetas ochenta centimos, por materiales y mano de obra invertidos en la construcción de 56 metros de tubo galvanizado para las estufas de las escuelas, seis planchas para debajo de las mismas, seis planchas para cristal, seis listas para cartón, seis palas fuertes, seis sombrillas y cinco formales de trabajo para la colocación de las estufas, acortando la Comisión prestadas su aprobación y acordando que el pago de las mismas se haga en cuanto a la primera, con cargo al capítulo 1º artº 9º, y la segunda con cargo al capítulo de impuestos.

También la Comisión prestó su aprobación a la cuenta presentada por el Alquiler de este Ayuntamiento por jornales abonados por el mismo invertidos en la limpieza general del edificio Matadero Municipal, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo 4º artº 4º del presupuesto.

Por último fueron aprobadas las cuentas presentadas por los señores José Figueras y José Salvat importantes ciento treinta y siete pesetas ochenta centimos y cuarenta y seis pesetas cuarenta centimos respectivamente, por materiales y mano de obra invertidos en la bajada de las aguas del tejado hasta el nivel de la acera, de la casa de la calle de la Unión propiedad de Francisco Negre, cuya obra ha sido hecha por acuerdo de esta Comisión, y a costa se dicho Sr. Negre por haberse ne-

gado a realizarla en la forma prevista por las ordenanzas municipales, acortando se requiere al Don Francisco Negre para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad que representan dichas cuentas, con la advertencia de que una vez transcurridos sin haberla satisfecho, se pase todo al Agente Recaudador de este Ayuntamiento para que se lleve a efecto por la vía de apremio hasta conseguir el cobro de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente abrió la sesión, que firmaron los tres en la Comisión seguida el Secretario certificó:

El Presidente

Juan Purcallas Salva

Juan Ymbert.  
Juan Cottava

el Secretario  
Miguel Cottava

### Sesión ordinaria del dia 25 de febrero de 1931.

En la Villa de Llana a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purcallas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres D. Juan Ymbert Riera y don Juan Cottava Pacarea que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, pidió el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Y no habiendo asuntos de ninguna clase de que tratar, el Sr Presidente abrió la sesión que firmaron los tres de la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Juan Purcallas Salva

Juan Ymbert.  
Juan Cottava

el Secretario  
Miguel Cottava



Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1931.

En la Villa de Baños a cuatro de Marzo se mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purcallas Salcedo se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Don Juan Yáñez Ríos y Don Juan Estela Pácaro que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó, en vista de no haber bajado las aguas del tejado de la casa de su propiedad sita en la calle de Oriente, en la forma que se le otorgó al autorizarse para poder hacer algunas obras en el exterior de dicha casa. Don Juan Estela Paul, se le requirió nuevamente dandole un plazo de ocho días para que haga las obras necesarias con el objeto de bajar las aguas del tejado a la calle y transcurridos que sean sin haberlo efectuado, se proceda a llevar efecto dicha obra por cuenta del Ayuntamiento y a costa de dicho Sr. Estela Paul, siguiendo después los demás procedimientos legales hasta hacer efectiva la cantidad que se gastase en mencionada obra.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras respecto al permiso solicitado por don Juan Barrera Ballena para construir una acera en la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de la Moralla N° 1, en cuyo informe manifiestan que puede concederse el permiso necesario para que pueda llevar a efecto la construcción de dicha acera la cual tendrá una anchura de noventa y cinco centímetros signando toda la linea recta de la fachada, con lo cual no se perjudicará el tránsito de dicha calle y en cambio gana el ornato público de la misma; la Comisión en un todo conforme con el dictamen antes referido, acordó conceder al Sr. Barrera Ballena el permiso que ha solicitado para que pueda construir la acera en la forma antes mencionada.

Equality la Comisión acordó conceder al vecino don Francisco Baró Compte el permiso necesario para que pueda acometer la obra que sea necesaria al objeto de conducir las aguas sucias de la calle de su propiedad sita en la calle de la Mina N° 7 por medio de una cloaca secundaria, a la general de dicha calle, dejando las cosas en el mismo estado que se hallan en la actualidad y siendo de su cuenta todos los

gastos que se ocasionen en dicha obra, todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Obras respecto de tal pretensión.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales ola Comisión de que yo el secretario certifico:

El Presidente

J. Pucallal Salva

Juan Imbert

Juan Cortada

El Secretario

Miguel Comella

### Sesión ordinaria del dia 11 de Marzo de 1931.

En la Villa de Llançà a once de Marzo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Pucallal Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Imbert Riera y Don Juan Cortada Pacarau que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el señior Ramón Riera, en la que solicita el oportuno permiso para reparar la fachada de la casa que posee el vecino de esta Villa Juan Olent en la calle de la Mina númº 1, quedando enterada la Comisión y acordando pasar a la Comisión de obras retener instancia para su informe.

La Comisión quiso enterarse del dictamen emitido por los señiors don Jesús Sánchez Díazma y Pou y Sabater sobre la forma y manera de llevar a cumplimiento la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por la que se ordena responder en el cargo de farmacéutico titular a don Ricard Masot Costa, y se los señiors que asisten a la Corporación municipal sobre dicha sentencia, acordando en vista de tal dictamen, se cite al pleno del Ayuntamiento a sesión extraordinaria antes de ocho veinte del actual a fin de darles cuenta se reiterado dictamen y proceder tomar



el acuerdo que crea más procedente con arreglo a las circunstancias que sobre dicha sentencia considere oportuno.

Aquí mismo la Comisión se ríó por enterada de la autorización concedida por la Exma Diputación provincial a este Ayuntamiento para que pudiese llevar a efecto la construcción del muro del cauce en "partio," y de las condiciones impuestas por el Ejercicio de otras peticiones, y a las cuales tiene que sujetarse dicha obra, acordando se cumpla cuando se dé principio a la misma con todas las condiciones estipuladas.

El Sr Alcalde hace saber a los señores miembros de la Comisión que tienen en su poder ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos, cuya cantidad le fue entregada por el Alcalde saliente Don Pedro Castello procedentes del descuento del 5 p.c. que tuvo la casa Apellaniz de Vitoria, por la compra de mueras bipersonales para las escuelas gratuitas, acortándose se haga de dicha cantidad el ingreso correspondiente por medio del corregimiento oportuno.

Seguidamente se ríó cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, referente a la ampliación del permiso solicitado por donna Inés París Morales vecina de esta Villa, para poder atravesar el camino que va a la fuente de la Cruz, calle de Salmoir, Muralla, otra se entremezcla sin nombre, y la plazuela y calle de Dentro de la Villa hasta llegar al patio de la casa de su propiedad señalada con el número 15 de la calle de la Yegua, con el objeto de colocar en el subsuelo de las esperadas vías, abierto para ello la zanja que sea necesaria, una cañería de hierro ni otro metal con el propósito de poder conducir agua en cantidad suficiente para atender a los menesteres domésticos, vale un pozo existente en el huerto que forma parte de la finca de su propiedad denominada "Camp del Pou" cuyo huerto se halla cerca de la carretera que va a Figueras, en el barrio o paraje de esta villa llamado de la Cruz; en cuyo informe refiere la Comisión manifiesta que no hay inconveniente de ninguna clase en acceder a lo solicitado por la señora París Morales, punto que con la obra proyectada no se causan perjuicios al tránsito público ni tampoco se lesionan intereses de terceras personas, siempre que la misma se lleve a efecto sin entorpecer el tránsito público y la zanja que deberá abrirse para colocar la tubería no excede de 40 centímetros de profundidad por tanto se anchura, y

además con la obligación por parte de dicha frá. de dejar las vías que ha de atravesar en igual estado que se hallan en la actualidad; la Comisión municipal después se bien enterada y en un todo conforme con el informe de reformas, acordó conceder a la señora dona Inesa París Morales la ampliación del permiso solicitado para que pueda llevar a término la realización de la obra en la forma anteriormente indicada, quedando sin efecto la autorización que le fue concedida el día tres de diciembre último en la sesión celebrada, teniendo en cuenta los motivos alegados, que esta Comisión reconoce justos y que la han impedito ejecutar la obra tal como le fue concedida, dándole inmediatamente un plazo de tres meses para dar fin al plazo a la misma, pasado el cual sin haberlo verificado se entenderá concedida esta concesión) y goce licencia, y quede por terminado en otro plazo de un mes desde el día que empiece a su ejecución, con la obligación además de sujetarse en un todo a las reformas que pudiera introducir el Ayuntamiento respecto al plan general de obras, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen con motivo de la obra solicitada, y otorgandole el derecho a efectuar en su caso, las reparaciones, que pudieran ser convenientes en cualquier momento sin negligencia de nueva petición para ello, poniéndolo únicamente en conocimiento de la autoridad a tal fin.-

La Comisión acordó abonar al fr<sup>r</sup> Alcalde Presidente D. Enric Purcellas la cantidad de ciento cincuenta pesetas por los gastos que se le han ocasionado en cuatro viajes a Gerona y uno a Barcelona para asuntos del Ayuntamiento, y que el pago de dicha cantidad se haga con cargo al capítulo de imprevistos.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el fr<sup>r</sup> Presidente debió la sesión que forman los tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

J. Purcellas Salva

Juan Llubet

Juan Llubet  
Juan Llubet

el Secretario  
Miguel Gómez

Diligencia: Los amigos yo el Secretario para hacer constar, que por no haber concordado los tres de la Comisión municipal permanente, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del dia de la fecha, lo que certifico: Llansá 18 Marzo de 1931.

El Secretario  
Alfonsí Corrales

Sesión ordinaria del dia 20 de Marzo de 1931, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llansá a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Perallos Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Ynter Riera y Don Juan Esteban Pascual que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar en 2<sup>a</sup> convocatoria la sesión ordinaria del dia 18 del corriente mes, que no pudo tener efecto por falta de asistencia a los tres de la Comisión, y siendo la hora señalada por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó apartada.

Acto seguido se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, referente al permiso solicitado por don José Felip Egido vecino de esta villa, para poder edificar un solar en su propiedad situado en el barrio del Puerto, señalando al propio tiempo la linea que ha de seguir en dicha edificación, en cuyo informe, referida Comisión manifiesta que puede concedérse dicho permiso para que pueda llevar a cabo referida obra, y que la linea que tiene que seguir, sera, partiendo de la esquina de la casa del gremio de Pescadores o la parte interior del puerto, siguiendo en linea recta hasta la esquina de la casa de José Llúcar Poch dejando una calle de seis metros de anchura, y por la parte de arriba que linda con viñedo de José Castelló y con las casas de José Llúcar y Pantalón Espelt, la linea empieza desde la casa de Antonio Cervera Julcañí siguiendo linea recta con la casa de José Bosch Pi, quedando una anchura de calle de cuatro metros ochenta centímetros aproximadamente, la Comisión municipal resuelve de bien entrada y en un todo conforme con el informe de referencia, acordó conceder al referido Don José Felip Egido el permiso solicitado para edificar el solar de su propiedad en el barrio del puerto siguiendo la linea marcada por la Comisión de Obras, y además con la obligación de bajar las aguas del tejado por medio de canaletas hasta el nivel de la calle en la forma dispuesta por las ordenanzas municipales; y que por el Sr. Al-

calde se le comunique este acuerdo a los efectos oportunos.

Así mismo y de acuerdo en un todo con el dictamen emitido por la Comisión de Obras, la Comisión acordó autorizar al albañil don Ramón Riera, para que pueda llevar a efecto la reparación de la casa del vecino Juan Olivet sita en la calle de la Mina nº 1, con la obligación de bajar los agujas del tejado por medio de cañalones hasta el nivel de la calle como determinan las ordenanzas municipales.-

La Comisión acordó se abonen al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de ochenta y tres pesetas ochenta centimos como reintegro de lo pagado por él mismo por varios impuestos para el casco de población, tales como para las bocanadas, un libro de matrimonios para el Registro municipal y otros varios, y por los gastos de dos viajes realizados a Gerona para asuntos municipales, formalizándose el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.-

Igualmente la Comisión aprobó las cuentas presentadas por don Consuelo Domenech Savin, viuda de Tyrot, importando una doscientas cuarenta y cinco pesetas ochenta centimos por contribución de catáviles en el año de 1930 al Cementerio con el codicilo funebre, y otra de cincuenta pesetas cincuenta centimos por jornada y media en carro y contribuir una devueta pobre al Manicomio provincial de Salt, y que el pago de las mismas, acuerda se haga por lo que respecta a la primera en cargo a Resultados del año anterior, y la segunda al capítulo de Imprevisto vigente.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión que firman los tres miembros de la Comisión, de que yó el Secretario certifico.-

El Presidente

Joaquim Salva

Juan Olivet

Juan Cintas

el Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria el dia 25 de Marzo de 1931.

En la Villa de Llansá a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Pucallás Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Don Juan Imbert Riera y Don Juan Cortada Pacaré que constituyen la Comisión municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente, se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Alcalde ordenó al Secretario de lectura del dictamen emitido por el Abogado en ejercicio en la Ciudad de Gerona Don Santiago Masó, sobre si procede declarar lesivos los acuerdos del Ayuntamiento pleno referentes a la expropiación de la casa de Don Vicente Senarrell, queriendo enterar la Comisión, y acordando se dé cuenta al pleno de la Corporación de repetir dictamen, para que en su vista acuerde lo que crea más procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente abrió la sesión que firman los Sres de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

*J. Pucallás Salva*

*Juan Imbert*

El Secretario  
*Miguel Corrales*

Sesión ordinaria el dia 1º de Abril de 1931.

En la Villa de Llansá a primero de Abril de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Pucallás Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Don Juan Imbert Riera y Don Juan Cortada Pacaré que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Alcalde ordenó al infrascrito secretario diese lectura del expediente tramitado para la formación del recuento general de la ganadería existente en este término municipal, del que aparece

no haberse formulado reclamación alguna por los contribuyentes interesados, y en su vista la Comisión acuerda por unanimidad, aprobar la relación general de dicho recuento, y que se remita este expediente con los documentos de que trata la regla 5<sup>a</sup> del art. 56 del Reglamento vigente a la Administración de Rentas públcas de esta provincia para su superior aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión que firmaron los tres en la Comisión, de que yo el Secretario certifico =

El Presidente

J. Encalla, Salva

Juan Encall.

El Secretario  
Miguel Torralba

Diligencia. Se encargo yo el Secretario para hacer constar, que por no haber concursado los tres en la Comisión Municipal permanente, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria el día de la fecha, lo que certifico =

Llanca 8 de abril de 1931

El Secretario

Miguel Torralba



Sesión ordinaria del Ayuntamiento del dia 16 de Diciembre de 1931.

En la Villa de Llançà a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la presencia del Sr. Alcalde Don Pedro Parralas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, q leída el acta de la anterior quedó aprobada,

Secularizados los Cementerios por el Gobierno de la República, y existiendo en esta localidad dos departamentos separados por una pared en los cuales se hace sepultura a los católicos según sus tendencias religiosas cosa que ha representado por dicha secularización, el Ayuntamiento acuerda que desde esta fecha no exista mas que un Cementerio común titulado municipal, en el cual podrán hacerse todos los enterramientos sin distinción de ideas religiosas, sin perjuicio de la reforma que hay que ejecutar para la unión de los dos departamentos en uno solo, cuya obra ha de llevarse a efecto por el albañil Odón Maranges de acuerdo con el plazo presentado y presupuesto de gastos que asciende a la cantidad de dos mil quinientas treinta y tres pesetas que en este acto aprueba, y da su conformidad la Corporación, partida que se consignará en el presupuesto ordinario para el año de 1932 según aparece también acordado en la sesión anterior.

Se acordó que la Comisión de Obras pase a enterarse de los patios que posee el Ayuntamiento titulados de la Corralasa situados en la calle dentro de la Villa, entiendo dictamen sobre lo que pueda hacerse con los mismos para darles alguna aplicación, o si deben venderse por no ser necesarios ni tener servicio alguno, y una vez hecho, someterlo a la deliberación de la Corporación para acordar en definitiva acerca de los mismos. -

Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Miquel Simon Font en la que manifiesta que siendo bastante el corte de la acera que ha de construir delante de la fachada de su casa situada en la calle de Salmerón, solicita al Ayuntamiento ayuda para atender a dicho coste pagándose el bonillo de dicha acera, que dando entrada la Corporación, y acortanto que no puede acceder

si lo solicitase por dicho Sr. Simón, puesto que sería sentar un precedente para que cualquier vecino que tenga también que construir, solicitase igualmente dicha ayuda, cosa que el Ayuntamiento no puede hacer por sí mismo ~~quanto~~ que representaría en perjuicio de los intereses de la población, y únicamente puede ayudando siendo el Municipio quien pague el coste del bordillo, con la obligación por parte de referido Sr. de abonar al Ayuntamiento la cantidad de treinta pesetas mensuales hasta quedar pagado el importe total de reiterados bordillos, con lo cual se le hace un beneficio por no tener que pagar la cantidad en una sola vez; y que por el Sr. Alcalde se le haga saber este acuerdo para que en su visto tome la resolución que más le convenga.-

Y no habiendo otros asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.-

El Presidente

Pedro Gadea

Diego F. A.

J. B. Molina

Pedro Jiménez

Felipe Párraga

Felipe Bonareu

José Párraga

Felipe Bonareu

Pedro Gadea

El Secretario

Miguel Corral

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1931.

En la Villa de Llansá a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pucallal Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente d'este dia, y siendo la hora de las veintimua sevillana al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, a cuyo efecto quería sobre la mesa el correspondiente avance del proyecto formado por la Comisión de Hacienda y el anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Internador de esta Corporación, a fin de que los Señores Concejales pudieran examinarlo con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos y Resultando que dichos determina y concientemente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquéllos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

- 1º Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1932 que asciende en su totalidad a la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientas sesenta y ocho pesos y veintidós centimos los gastos y otra cantidad igual los ingresos.
- 2º Que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del art. 295 del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, sometase a la aprobación del Ayuntamiento pleno a los efectos consignados.

Seguidamente se dio cuenta de la ordenanza formada para la exacción del arbitrio no fiscal sobre la caída de aguas a la vía pública, cuya partida aparece consignada en el proyecto de presupuesto aprobado para el año de 1932 y entronca estrechamente la Corporación y teniendo en cuenta que la finalidad de este arbitrio es solo con el objeto de la adecuación de las caídas de las aguas sobre los tejados a la vía pública y su enlace en las cloacas donde se hallen ya construidas y visto también que se hallan ajustadas a lo determinado en los artículos

316 y 331 del vigente Estatuto Municipal el Ayuntamiento por una  
número expuso su aprobación, y por consiguiente acuerda esta  
hechar un arbitrio de carácter no fiscal sobre todas las fincas urbanas  
encalzadas en las calles que estén constituidas las cloacas que no dejan  
que las aguas pluviales en el interior de aquellas, y sobre las que  
conserven los canales sobre el pavimento de la calle o aceras  
donde las hubiere y sobre todas las demás que vierten directamente  
las aguas a la vía pública desde los tejados tengan o no canales,  
señalandose el tipo de arrendo de este arbitrio a razón de dos pesetas  
anuales por cada metro lineal de la trinchera o fachada o  
immobile que lindan con la vía pública, siendo su duración de  
cinco años a partir del 1º de Enero de 1932.

Igualmente se acordó la reforma de la ordenanza que se halla  
en vigor del servicio del Cementerio, aceptándose en todas sus partes  
con la introducción en la misma de un arbitrio sobre la limpieza y  
arreglo de todos los nichos del Cementerio que corrián a cargo del Ayun-  
tamiento, evitándose de esta forma el poco cuidado y conservación  
que los propietarios de dichos nichos tienen sobre los mismos, pues será  
el caso que algunos llegan hasta dejarlos que se arrincone lo que  
produce un mal efecto en todos los sentidos, y para evitar todo ello,  
se hace cargo el Ayuntamiento de su custodia y conservación, impo-  
niéndose para atender al pago de tal servicio, un derecho o tasa  
por cada nicho y anualmente de una peseta cincuenta centimos  
durante el año de 1932 y solamente de una peseta durante el  
resto de vigencia de esta ordenanza que servirá ~~para~~ un período de  
cinco años a partir del 1º de Enero próximo.

Se acordó así mismo que las referidas ordenanzas se expone-  
rán al público por el término de quince días para oír recla-  
maciones previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Así mismo se acordó por el Ayuntamiento la construcción  
de aceras y renovación de las existentes, si a juicio del mismo  
alguna o todas las establecidas hasta el presente, significaría  
una mejora sensible en las condiciones de aquellas, todo ello se  
acuerdo con la letra e) del artº 354 y regla 2º del 355 del

Estatuto Municipal, o sea que se modificarán todas aquellas que sea necesario para la mejora urbana que se persigue, y se construirán todas las que afecten a las calles Salmerón hasta llegar al final de la casa propiedad de D. Antonio Bistal; calle Gallo y García Hernández; calle Pi y Margall, Plaza de la República a excepción del frente de las bodegas de la casa Gijé que da al centro de dicha plaza, calle 14 de Abril y Unión hasta la desembocadura de la calle Loto, estipulándose al ciento del coste total los propietarios de las fincas urbanas afectadas por la mejora, conciernen a cada uno de los propietarios afectados por la construcción y renovación se acuerda un plazo de tres meses a partir del 1º de Enero próximo para que puedan construirlos por su propia y directa intervención, sujetándose desde luego al plazo que deberán consultar y regular los que se acuerden de este precepto; bien entendido que transcurrido este plazo, o sea después del 31 de Marzo próximo, el Ayuntamiento los construirá o renovará por cuenta de cada uno de los propietarios de las fincas urbanas que no las hubieren construido y renovado, y en cuanto a la obra relativamente a la casa hospital que se construirá en la calle Francisco Ferrer, importante 4.839 ptas 70 centavos en presupuesto presentado y aprobado.

El Ayuntamiento peticionó la aprobación a la facturación a cuenta presentada por Enrique Sagrera de Gerona, importante tres mil novecientos cincuenta pesetas setenta y cuatro centimos, por servicios prestados para las doce casas construidas recientemente, acordando que el pago en la misma se haga con cargo al capítulo de Salubridad e Higiene del siguiente presupuesto.

Así mismo se acordó pagar mil pesetas a la calle O. Clomes Castelló de Barcelona a cuenta de lo que se le adeuda por la compra de una máquina de escribir marca "Rehm metall" destinada para el servicio del Ayuntamiento, para cuyo efecto se ha procurado al cobro una letra de retención emitida por D. Vicente Des.

También fue aprobada por el Ayuntamiento la cuenta presentada por el farmacéutico D. Ricardo Massot importante sesenta y seis pesetas y noventa centimos, por medicamentos facilitados a familias pobres de la localidad entre el día 9 de Septiembre último hasta el 21 del corriente mes, acordándose que el pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Por último fue aprobada otra cuenta presentada por el concejal Don Félix Paez Salva importante ciento setenta y ocho pesetas cuarenta

ta centimo por qdctos ocasionados con motivo de viajes efectuados  
a Barcelona en representación del Ayuntamiento para gestionar la  
compra de un motor eléctrico y demás asuntos relacionados con la  
luz de la población, y que el pago se haga con cargo al capí-  
tulo de impresarios del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente libra  
la sesión que firmaron los tres concejales asistentes se que yo se de  
dictario certifico. ~~Lo expidió el secretario~~ = el Secretario ~~corral~~

~~El Presidente~~  
~~Juan Llorente~~

~~Juan Llorente~~

~~Félix Paureu F.~~

~~Félix Paureu~~

~~José Pallec~~

~~Pedro Paureu~~

El Secretario  
~~Alfons Corral~~

### Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1931.

En la Villa de Llansá a treinta de diciembre de mil novecien-  
tos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Paureu  
Salvà, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que  
al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo  
al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este  
año, y siendo la hora de las veintiuna señalada de efecto, por el  
Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y lida el acta de  
la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente a los tres concejales  
que debe procederse a la compra de la caballería para el  
servicio de conducción del coche fúndre y del carro destinado  
también para la recogida de basuras de la limpieza de la  
población, y abierta discusión sobre el particular, se acordó  
por unanimidad autorizar al vecino de esta Villa Vicente



Riera Purcallas persona competente y convocadora en la compra y venta de esta clase de animales, para que se traslade a Bañolas donde se celebrará feria de los mismos, y puega adquirir un ejemplar que no sea de maldio precio, pero que sirva para el trabajo que se le ordena y otros análogos, y que por el Dr. Alcalde se le haga saber este acuerdo al dicho Dr. Riera para si lo acepta como es de esperar se traslade a Bañolas u otros sitios para adquirir reiterato animal.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente la banto la sesión que forman los tres Concejales asistentes de que yo de Secretario certifico:-

Diego Díaz

El Presidente

Spinoza

Juan Salva

Felio Pareja L.

Oliver Boxerren

José Pollet

Pedro Page

Cecilio Jiménez

El Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llansá a ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, bajo la presencia del Dr. Alcalde Don Pedro Purcallas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, y siendo la hora señalada a las veintimila, por el Dr. Presidente se redijo abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Dr. Alcalde da cuenta de un oficio recibido de su Secretario de la Junta de Maestros de esta Villa en el que por acuerdo de dicha Junta y con el fin de dar el mayor impulso posible a la creación de la biblioteca popular e infantil que se está formando en la Escuela para estimular la lectura, han solicitado el concurso de todas las sociedades

de esta Villa para que colabore y forme parte a nombre del patro-  
nato de la biblioteca popular y estructurar la organización adecua-  
da que ha de regir para la mejor eficacia cultural, solicitando  
así bien se designe un informe a la Corporación Municipal para  
que colabore y pueda formar parte con los demás de la Junta redacta  
y administradora.

Enterados suficientemente los tres Concejales y discutido el asunto  
con la debida atención, y teniendo en cuenta las ventajas que puede  
reportar a los escolares la creación de la biblioteca en la Escuela, el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó designar al Dr. Alcalde Pre-  
sidente Don Pedro Parcallas Salvá para que forme parte de la Junta  
que ha de constituirse para los fines indicados, poniéndole esta organi-  
zación en conocimiento del Dr. Secretario de la Junta y Maestros  
a los efectos consignados.-

En igual forma se dio cuenta de una carta recibida por el Dr.  
Alcalde, cursada y firmada por el Dr. Director de la Escuela Mario  
val Graduada de niño de esta Villa, en la que hace presente las  
muchas demandas de matrícula para entrar a las Escuelas de niños  
de 5 a 7 años, hallándose ya cumplidas con mayor número de alumnos  
las tres secciones, por lo cual se hace necesario para poder resolver  
el problema escolar la inmediata creación de una escuela de  
parvulos, haciendo en dicha carta el ofrecimiento por su y en nom-  
bre de sus compañeros que hasta tanto se solucione la creación de  
la escuela de parvulos procurarán por todos los medios que les sea  
posible atenderlos dentro de las secciones, con lo cual se evita el  
espectáculo de que se vean abandonados por las calles y sin cuidado  
de ninguna clase, procurando también darles la enseñanza prima-  
ria como corresponde entre pueblos cultos.

Discutido por los tres Concejales el asunto y quedado como siem-  
pre la Corporación atender de la mejor manera posible a todo  
cuanto se relacione con la enseñanza, y siendo propósito el solicitar  
la creación de una escuela de adultos, no solo para la Villa sino  
también para el barrio del Puerto, se acordó que hasta tanto  
tenga lugar la concesión por parte del Estado de referida escue-

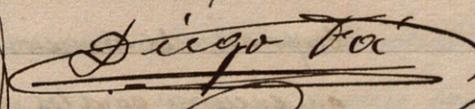
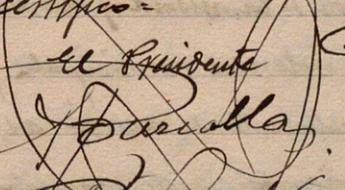
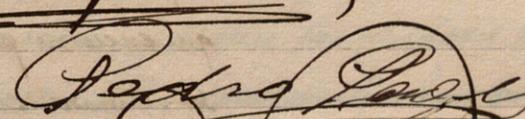
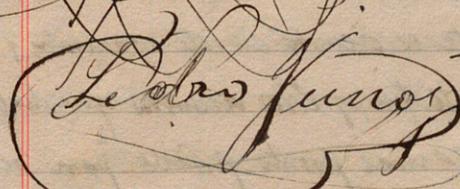
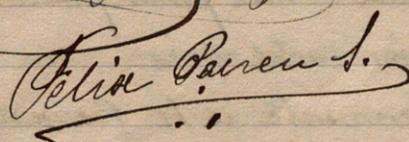


la, se habilité en la Escuela graduada dentro una dependencia independiente de las demás secciones, para que puedan asistir a la clase todos los niños que de la edad de 5 a 7 años soliciten el ingreso, por no existir ningún local capaz para tal fin en esta localidad y hasta tanto se construya uno adecuado por el Ayuntamiento cuyo proyecto tiene pendiente y que servirá para la Escuela de Párvulos que al efecto ha de solicitarse su creación, haciendo constar un voto de gracias a los tres Directores y Maestros señores de la Escuela graduada, por el interés que demuestran por la enseñanza y por el ofrecimiento que hacen tan desinteradamente prestándose a la admisión de los menores y darles la clase de enseñanza primaria.

Se acordó solicitar a la Comisión de la Generalidad de Gerona la plantación de arbolado en la Carretera de Port-Balí por no existir ningún, y la replantación de los que faltan en la carretera del Puerto de la Villa, y todos de la de Selva que tampoco tiene ningún arbolado, y que por el Dr. Alcalde se haga lo necesario para tal fin.

Igualmente se acordó comprar cuarenta y cinco plantones de tamarius que son necesarios para las faltas que existen en los que se hicieron el año pasado en el barrio del Puerto, encargándose para tal fin al Dr. Alcalde para que los pida a la casa que udezi que a la venta de dichos plantones.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:-

  
el Presidente  
  
Joaquín Parrella.  
  
Pedro Pascual  
  
Leopoldo Junoy  
  
Félix Pareja S.

el Secretario  
Miguel Estale

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llansá a quince de Enero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pucallana Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia 13 del corriente mes, la cual no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales y siendo la hora señalada a las veintiuna, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido por el Dr. Presidente se dio cuenta de una proposición presentada por los Concejales Don Félix Pachón Salva y Don Diego Zárate Jiménez en la proposición que por el Ayuntamiento compra al Dr. Luis Puig de la Bellacasa, las casas de su propiedad declaradas en la calle de Pratad Estela de esta villa por el precio de diez mil pesetas, y que en virtud de la compra sean derribadas, y en su solar debiente se construyan los pisos o casas necesarias para los Maestros de las Escuelas Gradiadas, reformándose a la vez la casa del Ayuntamiento que se halla en muy malas condiciones, y que para llevar a efecto dichos proyectos el Ayuntamiento acuerde la contratación de un importe de sesenta mil pesetas en las mejores condiciones posibles.

Puesta a discusión por el Sr. Alcalde la anterior proposición, después de bien escuchadas las tres Concejales, se acordó por unanimidad de la Corporación la admisión de la misma y teniendo en cuenta la importancia que encierra para los intereses municipales, y con el fin de que pueda ser estudiada convenientemente, se acordó así mismo por unanimidad dejarla pendiente de acuerdo en este momento, y que por el Sr. Alcalde se cite para este fin, y otros asuntos que hubiere que resolver, a sesión extraordinaria lo mas pronto posible para resolver en definitiva sobre la proposición antes referida.

Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que debía procederse a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación parte Real y Personal para la confección del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual a que se contrae el Estatuto municipal vigente, y a tenor de

lo dispuesto en el artº 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron estos.

Por orden de la Presidencia fueron puestos se manifiesto los siguientes documentos:

a) Lista de contribuyentes por rustica domiciliados en el término, y fuera del término:

b) Idem de urbana domiciliados en el término:

c) Idem de industrial id id

c) Patrón de habitantes de este término.

Todos los precedentes documentos fueron previamente examinados y cotejados, siendo aquello los originales o los repartos de contribución territorial por Rustica y Urbana, Matrícula de la contribución industrial y Padron de habitantes, procedentes inmediatamente a la designación de los individuos que como vocales natos han de formar parte de las Comisiones de evaluación, habiendo recibido el nombramiento en los señores siguientes:

Parte Real -	Dno Francisco Ballería Artat " Josefa Pareja Morales " Francisco J. Majuelo u Balle " Agustín Negre Tíri
--------------	---

Parte Personal -	Don Ramón Vilar Fajula, Cura Parroco " Eloisa Tolosa Catalá " Benito Tribulio Fernández " Angel Bosch Masteller
------------------	--

Inmediatamente y con vista de los documentos administrativos a que se acaba de hacer referencia, quedaron aprobadas las relaciones de contribuyentes de la parte Real al repartimiento, acortándose así mismo que tanto la designación de los vocales como las relaciones de los contribuyentes respondan al público como determina el párrafo 2º del artº 489 del Estatuto municipal.

Fue aperturada una factura a la casa O. Llorens Castelló de Barcelona importante cierto diez y ocho pesetas cinco céntimos por material de escritorio y útiles necesarios para la máquina de escribir del Ayuntamiento, acortándose que el pago se le haga con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto municipal ~~en privado se presentó la letra para su cobro.~~

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión que firman los tres concejales asistentes  
de que yo soy el secretario certifico.-

El Presidente

Diego Díaz

Hijo de

Pancho

Yosé Palet

Pedro Pérez

José Palet

Pedro Pérez

### Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1932.

En la Villa de Llançà a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pucallaz Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, el Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y siendo el acta de la anterior quedó aprobada.-

Acto seguido por el propio Dr. Presidente se manifestó, que según consta a los tres concejales por las papeleras de citación, la reunión tiene por objeto en primer lugar, dictar y, en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, cuyo proyecto fue votado por la corporación municipal en sesión del día veintidós de diciembre último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el estatuto municipal vigente, recibiendo de la reclamación presentada contra el mismo por el farmacéutico titular Don Ricard Masot Costa.

Dada lectura por el Dr. Secretario de orden de la Presidencia de la reclamación presentada por referido Dr. Masot contra el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año actual, en la que hace



comentar que debido sin duda a un error cometido al plantear dichos presupuestos, ha dejado de incluirse en el mismo la partida de trescientas quince pesetas setenta y cinco centimos para pago de lo que se corresponde por el segundo concepto que determina la sentencia dictada en fallo 31 de Diciembre de 1930 por el Tribunal Contencioso Administrativo, o sea por recetas que dejó de percibir durante diez y siete meses que estuvo separado del cargo, solicitando por tanto sea incluida referida cantidad en el presupuesto según le fue comunicado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Entendidos los Sres Concejales de todo quanto en referencia instancia se determina, el Dr. Presidente sometió el asunto a su deliberación, y después de una detenida discusión sobre el particular en la que tomaron parte la mayoría de los miembros, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento desestimar la reclamación formulada por reiterado Dr. Massot contra la no inclusión en el presupuesto de la cantidad de trescientas quince pesetas setenta y cinco centimos para el pago de las recetas y demás que determina la sentencia antes referida, por entender que no puede pagarse cantidad de ninguna clase por dicho concepto, punto que, durante los diez y siete meses que estuvo separado del cargo, ni sirvió medicamentos a los pobres, ni tampoco prestó ningún otro servicio que tuviera relación con el cargo, y que por el Dr. Alarcón se haga saber este acuerdo al Dr. Massot a los efectos convenientes:

Seguidamente fueron discutidos extensamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontráronse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se estima basta para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en cuarenta y nueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas y veintidós centimos y de los gastos en otras cuarenta y nueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas y veintidós centimos, resultante por consiguiente rivalado dicho presupuesto, acordando así bien que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo

prevendido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y para su aprobación:—

Continuamente el Dr. Presidente puso a la consideración y discusión de la Corporación el segundo asunto de la convocatoria, o sea la proposición presentada y admitida en la sesión anterior, que encabezaron los señores Don Félix Pàcreu Salva y Don Diego Tà, que expresa íntegramente es como sigue:

"Proposta: Els estatjigrants, creient cumplir un deure vers els interessos patrimonials del Municipi i a la regada de l'urbanització i trafic de la nostra població, proposen:

Primero: Que l'Ajuntament compri al Sr. Lluís Puig de la Bellacasa, les cases de la seva propietat, que s'hi troben enderades al carrer de Rafael Estellà números 23 y 25 de aquella Vila, pel preu de deu mil pugas, d'acord amb els acords anteriors presos:

Segon: Que en virtud de la compra avans-dita, siera derribades i en el solar sobrant, aixecarhi sis pisos per l'hostalització dels mestres d'aquella Vila:

Tercer: Que a la regada es reformi la casa de l'Ajuntament comprobada la dolenta situació en que es trova:

Cuarto: Que per aportar a terme aquells projectes, l'Ajuntament acordi la contractació d'un préstec de sesenta mil pesetas, on se trovi amb millors condicions.— Llaustra 7 de Enero de 1932.— Firma:— Félix Pàcreu S.— Diego Tà ="

Diciéndose dicha proposición por varios hermanos concejales y especialmente por el Sr. Alcalde quien hace resaltar la importancia de la misma no solo por lo que respecta a la reforma tan necesaria de la calle de Rafael Estellà, sino también por la necesidad que existe de construir los pisos necesarios para las habitaciones de los tres Maestros y Maestras y las Escuelas graduadas de que se carece en esta localidad y que anualmente se paga por término medio una renta de mil setecientas cincuenta pugas por tal concepto lo que significa una carga bastante crecida para el vecindario, cantidad que desde luego se ahorraría con la construcción de los pisos, y que transcurridos cierto

tiempo el patrimonio del Municipio será aumentado con el valor de dichos edificios, como igualmente la necesidad imperiosa de hacer ciertas obras que son necesarias en la Casa Consistorial por el mal estado en que se encuentra, y a la vez poderse constituir dentro de la misma casa un local que servir para Juzgado Municipal, y otro local también capaz para una Escuela de Adultos, con lo que se abonaría igualmente otras quinientas pesetas de renta, motivo todos más que suficientes para que se acuerde la realización de cuanto se hace constar en dicha proposición, con cuyas manifestaciones estarán conformes todos los demás Srs. Concejales, sin que ninguna otra luciese más de la palabra, con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, y en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º Aceptar y aprobar en todas sus partes la proposición que antecede presentada por los concejales Srs. Félix Párcer Salva y Diego Fáj Feliz;
- 2º Contratar un empréstito por la suma de sesenta mil pesetas a fin de poder llevar a cabo la compra de las casas del Sr. Puig de la Bellacasa y la realización de las obras de reforma de la calle de Rafael Estella, construcción de pisos para los Maestros en las casas antes dichas, y las obras necesarias en la Casa Consistorial, solicitando referida cantidad en las mejores condiciones posibles de la Caja de Pensiones, o de otra entidad amortizable en veinte anualidades;
- 3º Establecer en garantía del pago de intereses y amortización todos los arbitrios impuestos por el Ayuntamiento, recargos municipales, y participación en Tributos Nacionales, y la casa que se ha de edificar para los Maestros.
- 4º Autorizar al Sr. Alcalde Don Pedro Purullas Salva, o a quien haga sus funciones, para que firme en representación del Ayuntamiento cuantos documentos sean precisos para la tramitación del expediente de empréstito;
- 5º Destinar del referido empréstito la cantidad de diez mil pesetas para la compra de las casas de D. Luis Puig de la Bellacasa, treinta y nueve mil pesetas para la construcción de pisos para los Maestros y once mil pesetas para las obras de reforma en la Casa Consistorial y;
- 6º Que se encargue la confección de planos y presupuestos de los

obras se referencia, al Maestro de Obras Don Ramiro Ruiz Escarparter con resistencia y rectitud en esta tilla.-

Ultimamente el Sr. Presidente puso a la consideración de los tres concejales el asunto referente a la renovación del contrato de suministro de fluido eléctrico del alumbrado público de la población con la Sociedad Hidro Eléctrica del Ampurdán cuya vigencia terminó en 31 de Diciembre último, dando lectura por el Dr. Secretario de las cartas recibidas del consejero Delegado de dicha Sociedad Don Federico L. Batar en las que hace presente que la Sociedad está dispuesta a llevar a efecto la renovación del contrato anterior por otros cinco años más se acuerda con las condiciones que se hallan establecidas en aquél, con las modificaciones siguientes respecto a las condiciones solicitadas por la Corporación y aceptadas por reiterada Sociedad y que son las siguientes:

- 1º El precio del alumbrado público por el consumo del fluido eléctrico será el mismo que el anteriormente establecido por cada lámpara, pero si el Ayuntamiento conviniese cambiar en algunos sitios de la población las lámparas existentes por otras de menor potencia lumínosa, la Sociedad queda obligada a rebajar el precio de ellas, con arreglo a los precios estipulados para las demás poblaciones.
- 2º En cuanto al consumo privado que hagan los fluidos eléctricos los particulares, la Sociedad queda obligada a concederle un mínimo de cuatro kilovatios en vez de los cinco que tenía establecido actualmente.
- 3º La Sociedad queda obligada a suministrar gratuitamente el alumbrado eléctrico que sea precio para la Casa Consistorial y sus dependencias, Escuelas Infantiles y Jardines Municipales.
- 4º Igualmente la Sociedad queda así mismo obligada, a instalar en el Caserío de Ballesta el alumbrado público, el cual ha quedado terminado y en disposición de dar uso, el día primero de julio próximo, siendo de cuenta de la Sociedad el transformador y protecciones correspondientes, se cargo a Don Juan Bistal los gastos de construcción de la caseta para la instalación del transformador, y se cargo al Ayuntamiento todo lo que se refiere a la red de baja tensión.  
En su consecuencia el Ayuntamiento después de una extensa



discusión en la que tomaron parte la mayoría de los tres Concejales asistentes todos en la voz, de la conveniencia de que el contrato anterior sea renovado por otros cinco años más, y teniendo en cuenta las ventajas que representa para el Municipio como para los particulares las concesiones hechas por la Compañía y el beneficio grantísimo que se hace a los vecinos del Caserío de Ballot, se acordó por unanimidad prorrogar por cinco años más el contrato del referido servicio del alumbrado público con las modificaciones anteriormente señaladas, entendiéndose que este contrato rai principio en 1º de Enero del corriente año y terminará en 31 de Diciembre de 1936, acondicionando al propio tiempo autorizar al Sr. Alcalde don Pedro Peralles Salva para que en nombre de la Corporación firme el correspondiente contrato con la Sociedad Hidro Eléctrica del Ampurdán a la que se le hará saber este acuerdo a los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

El Presidente

Diego Ba

Ramí

Andrés Genuy

José Palle

Felipe Bonareu

Felipe Bonareu

Felipe Bonareu

Felipe Bonareu

El Secretario  
Miguel González

### Sesión ordinaria del dia 20 de Enero de 1932.

En la Villa de Gausa a veinte de Enero de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Peralles Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintidós sentada al efecto, por el Sr. Presidente se redijo abierta la sesión, y cursó el acta de la anterior quiso aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde en cuenta a la Corporación de los

gestiones realizadas por el Secretario D. Miguel Cornell en representación del Ayuntamiento con don Juan Martínez para llevar a término el asunto de la casa dormida de Vicente Serrall, habiendo dado por resultado que dicho Sr. Martínez desinteresadamente ha ofrecido la cantidad de mil quinientas pesetas para poder llevar a efecto la construcción de refugio casa y poder así mismo continuar la reforma de la calle de Rafael Estell, con lo cual queda zanjado definitivamente tan enojoso asunto, y el Ayuntamiento en vista del proceder del referido Sr. Martínez, acordó hacer constar en este acta un voto de gracias a dicho Sr. por haber facilitado de esta manera, que a la mayor brevedad posible tenga realización una obra que todo el vecindario veía con gusto por tratarse de una necesidad para el tránsito público por el peligro que existe actualmente por su poco espacio, y que por el Sr. Alcalde se haga llegar este acuerdo a referido Sr. para su conocimiento y satisfacción.

El Ayuntamiento acordó se abonen al Secretario del Ayuntamiento D. Miguel Cornell la cantidad de setenta y cinco pesetas por los gastos de viaje y dos días de estancia en Barcelona a gestiones en orden a la corporación con D. Juan Martínez el asunto de la casa dormida de Vicente Serrall.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente liberó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes a que el Secretario certifica.

El Presidente

Diego Fox

Aloc

Pedro Junyent

José Palet

Elijio Bonareeu

Felip Manc

El Secretario  
Miguel Cornell

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1932.

En la Villa de Llançà a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y dos bajo los presidencias del Sr. Alcalde Don

Sello de la Caja Comunal de Huesca

Pedro Purcellas Salvo, se reunieron en la Caja Comunal los señores concejales que el marqués se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila se reunió al efecto por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

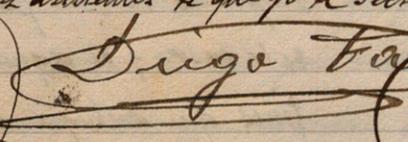
Dada cuenta de la presentada por el albañil José Salvat importante doscientas noventa y una petas setenta centimos a que ascienden los materiales y mano de obra invertida en la construcción de cinco viviendas en el barrio Nuevo, arreglo de cloacas de varias calles, colocar farolas en la calle de Santa Lucía y Puerto, y colocación tumbadas estatuas en los Colegios, otras efectuadas desde 1º de Octubre de 1929 a Febrero de 1930, el Ayuntamiento le presta su aprobación acordando que el pago se haga con cargo al presupuesto vigente.

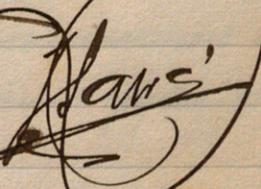
Igualmente se dio cuenta de la también presentada por el albañil José Salvat importante ciento veintisiete petas cuarenta y ocho centimos por materiales y mano de obra invertidos en el arreglo de fuentes y bancos de la plaza, colocar farolas, tapar el Río Madrid en la calle Mar, arreglo de cloacas, sollo para los caños en el Matadero y arreglo del puente de Ballita, obras efectuadas durante el año de 1930, el Ayuntamiento le presta su aprobación acordando que el pago se haga con cargo al presupuesto vigente.-

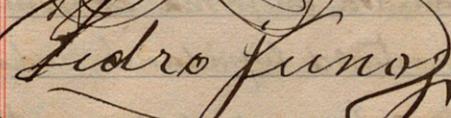
A propuesta del concejal don Félix Páramo Salvo, se acordó que el Señor Alcalde se entere, dada en el Calendario escolar firmado por el Consejo provincial se han establecido más días de fiesta que los señalados por el Gobierno o la República, para el caso de que si efectivamente se hicieren determinados más festivos escolares, se dirija instancia al Escriván de Director General de 1<sup>a</sup> enseñanza protestando en la confección de referido calendario por ser perjudicial para la enseñanza en todos sentidos.

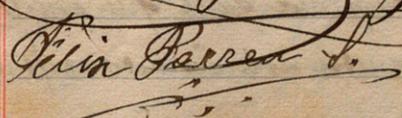
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente librando la sesión que firmaron los tres concejales asistentes y que yo el Secretario certifico.-

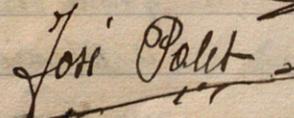
El Presidente

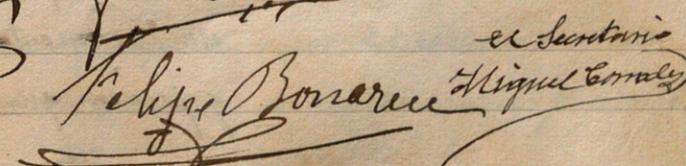










  
el Secretario  
Felipe Bonarree Miguel Corral

Sesión ordinaria del dia 3 de Febrero de 1932.

En la Villa de Llansá a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Parcallel salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se redijo abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de la presentada por el Alcalde José Salvat se gasto importante setecientas cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos a que ascienden los gastos realizados en el terreno de la casa de Vicente Serratell y retirar los escombros, siendo aprobada por el Ayuntamiento y acordando que su pago se haga con cargo a la con signación que para tal efecto figuraba en el presupuesto.

A los efectos intercambiados en la R. O. G. n° 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de potesta de mozos sujetos al servicio militar con supuesto resultado de prioridad de incorporación a filas de primera clase, el Ayuntamiento después de un detenido examen de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago, acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en siete pesetas diarias, y que por la Alcaldía se comuniqua a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

El Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde D. Pedro Parcallel salvo para que haga una liquidación definitiva con el Alcalde José Salvat de todos los materiales que procedentes de la casa servida de Vicente Serratell se hallen en poder de aquél a haya dispuesto de ellos para otras obras, entregando todo lo que concerna de la casa, y de aquellos materiales que haya dispuesto para otros fines, que entaque así bien el valor de los mismos en metálico, y una vez realizada en forma conveniente sin perjuicio para el Municipio, restada liquidación, se haga con dichos Sr. Salvat un documento en forma, en el que conste de una manera clara y precisa, que queda solucionado definitivamente el asunto

Sello de la Diputación Provincial de Valencia

de la construcción de dicha casa, sentencioso competente de llevarla a cabo reiterado Dr. Salvat.

Así mismo el Ayuntamiento acordó llevar a efecto la construcción de la casa antes dicha de Vicente Serratell Ballart con arreglo al pliego y presupuesto de obra nuevamente hecho por el Maestro albañil Ramiro Riera Escarpenter y que en este acto se aprueba con todas las modificaciones en el mismo introducidas, ascendiendo el coste total de la casa a la cantidad de nueve mil setecientas veintisiete pesetas, de las cuales tendrá que pagar el Dr. Serratell la suma de mil quinientas pesetas por las mejoras que se hacen en la construcción de referida casa dandole mayor capacidad para la vivienda que la establecía en el proyecto anterior realizado por el arquitecto Municipal Dr. Padrós, y autorizóse al Dr. Alcalde para que llevase a efecto el contrato necesario con referido Dr. Serratell que abarque todos los extremos relacionados con la construcción y pago de las mil quinientas pesetas, y la renuncia a todas las acciones y derechos que pudieran corresponder al reiterado Dr. Serratell por virtud de las reclamaciones que tenía pendientes con la construcción de la casa en cuestión, acordándose al propio tiempo que la construcción de la casa se lleve a efecto a la mayor brevedad posible y que se encargue de prestarla bajo el pliego y presupuesto antes dicho, a la Cooperativa de Obras y construcciones con residencia en esta villa, y para el caso de que acepten la obra, se autoriza igualmente al Dr. Alcalde, para que haga el contrato correspondiente con dicha Cooperativa, con todas las condiciones y garantías necesarias para que la obra se lleve a cabo en acuerdo entero con el proyecto de Ramiro Riera, y bajo la inspección del arquitecto Dr. Padrós.

Se acuerda así bien suscribirse a la geografía "el Hombre y la Tierra" de que es autor Eliso Redus por veinte mil quinientos diez reales de diez pesetas cada una, que importan doscientas pesetas que es el precio total de la obra.

Ultimamente se acuerda telegrafizar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura rogandoole se ponga en vigor la declaración de cosecha de vino y guias de circulación, no dantore una prórroga

para ello, por los mudos perjuicios que se están ocasionando a la vitivinicultura.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes en queso de Secretario certifico:-

~~Al Presidente~~ Diego F. G.  
~~Fernández~~ Félix Páramo L.  
Pedro Junco José Soler  
Felipe González Pedro Page  
~~Juan Sánchez~~ El Secretario  
Miguel Corral

Sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.  
En la Villa de Llanes a doce de febrero de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Purallal Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora de las veintimila señalada, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y visto el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se rió cuenta de la presentada por Don Juan Bistol Carré, encargado de la Sociedad Hidro eléctrica del Ampurdán, importante cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas y veintimil céntimos, por el suministro del alumbrado público de la población de barrio del Puerto correspondiente a todo el año de 1931 incluido el pago de 100 de Euro, por 150 lámparas existentes a razón de 2% cada una al mes, el Ayuntamiento le prestó su aprobación acordando que su pago se haga con cargo del capítulo correspondiente.-

También fue aprobada otra cuenta del retinto anteriormente Don Juan Bistol Carré importante setecientas pesetas veintimil

continua por el autoramiento se administró público una población y repositorio de campanas, bronce de <sup>la</sup> durante el año de 1931, acordándose que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente.

Corrolo las anteriores se dio cuenta de la presentada por el Alcalde don Ramiro Ruiz Escobar importante cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas sesenta y nueve centavos, si que ascienden los materiales y mano de obra invertidos en la construcción de doblas de las calles de Salmerón, Dolores Falco, García Hernández, 14 de Abril y otras y registro de sitios, quedando enterado el Ayuntamiento, prestandole su aprobación, y acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente:

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Dr. Presidente abrió la sesión, que firman los tres concejales asistentes, se que yo el Secretario certifico - ~~suministrado 12 = doce = todo vale =~~

El Presidente

Domingo Tor

Feliz Párra S.

Mari Sabio

Pedro Jiménez

Alvarez

Pedro Raga

Felipe Bonacum

El Secretario  
Miguel González

### Sesión ordinaria del dia 17 de Febrero de 1932.

En la Villa de Illescas a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Parrillas Salmerón se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que de acuerdo se expresan y que componen la mayoría de sufragio, al díto se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y como el acta de la anterior no quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras respecto de la obra de la fachada de la casa propriedad de Doña Elvira Zofranas situada en la calle de Príj Marquell, en cuyo

informe manifiestan que no puede acordarse a lo solicitado por dicha  
Sra. Toleman para la construcción de la misma, puesto que una sienta  
un mal precedente para los demás vecinos al convertir a dicha Sra. que  
se llevará a efecto la reforma y construcción en parte, sin sujetarse al  
plano general que para tal efecto existe aprobado, y por tanto, que  
es necesario para que no resuete perjuicio de ninguna clase tan  
to para el tránsito de las personas como para el ornato público que  
se construya de acuerdo con dicho plano, quedando enterado el Ayun-  
tamiento y acordando que la acera de referencia se construya toda  
de acuerdo con el plano ya referido y con las condiciones generales  
de las sendas, y para en el caso de que reiterara Sra. Toleman no le  
permitiese su situación económica actual, poder atender al pago  
de los gastos de dicha acera, el Ayuntamiento acuerda así bien  
llevarla a efecto por su cuenta con la obligación por parte de referida  
Sra. de indemnizar la cantidad a que asciendan en el mes de Octu-  
bre próximo, y que por el Sr. Alcalde se le haga saber este acuerdo  
a los efectos oportunos.

Habiendo creado en las escuelas matutinas de esta villa, dos  
nuevas secciones, una de niños y otra de niñas, y careciendo  
en la actualidad del mobiliario escolar y material pedagógico  
para la buena marcha de la enseñanza, se acordó adquirir  
todo el que sea necesario y de acuerdo con las instrucciones dadas  
por el Sr. Inspector de 1<sup>a</sup> enseñanza y teniendo en cuenta que en Ge-  
rona la casa Dolman tiene existencias de todo cuanto se ne-  
sita, se acuerda también que sea dicha casa la que sirva  
el pedido y que el pago a que ascienden los gastos se haga du-  
tro en plazo de seis meses a contar desde el día que se reciban en  
esta, autorizándose a los tres Maestros que regentan las escuelas  
para que en nombre de la Corporación hagan cuantas gestiones  
sean necesarias con la casa Dolman para la compra de todo  
material, dando después cuenta de todo lo realizado.

Celebrándose en Barcelona el día 21 del corriente mes una  
asamblea de vitivinicultores para tratar acerca de la protec-  
ción del vino en vista de la crisis por que atraviesa, cuyo principal

pio fue iniciativa de este Ayuntamiento habiendo sido alcaldes invitados para que asista a' intenta asamblea a la cual concurrieron representantes de toda Cataluña y de otras regiones de España, se acordó que en la presentación de este vecindario asistan como delegados los tres Alcaldes y Concejales don Pedro Pages Soler, don Félix Pascual Salva, don Felipe Bonet Bonet y don José Palet Gamig, siendo de cargo del Ayuntamiento todos los gastos que por tal motivo se les ocurrieran.

En suento lugar el dia veintimil se comienza mis el acto de la clasificación y declaraciones de soltaros de los moros del actual recumplido y revisiones de años anteriores, el Ayuntamiento acuerda nombrar a don Juan Corral Clavella tallador para la medición de los moros y a don Emilio Barberis Lescay, Médico Titular, para el reconocimiento de los mismos.

El Ayuntamiento aprobó una cuenta presentada por Alquacel José Bonalba importante doscientas veintiuna puestas por pago de jornales de caro y personal empleado en la limpieza de las calles y la población, acortando que el pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Igualmente fue aprobada otra cuenta del farmacéutico D. Luis Figueroa por medicamentos facilitados a familias pobres de la localidad, importante sesenta y cuatro puestas cincuenta y cinco centavos, acortando su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente citando la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Diego Fa

el Presidente

Domingo

Félix Pascual S.

Felipe Bonet

Pedro Jiménez

Juan Soler

Pedro Pages

el Secretario  
Miguel Compte

Sesión ordinaria del dia 26 de febrero de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria  
En la villa de Llansá a veinticinco de febrero de mil novecientos  
treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Purrellay Salm  
se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen  
expresan y que componen la mayoría el mismo al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente al dia 24 del actual que no pudo tener  
efecto por falta de numero suficiente de tres Concejales, y siendo la hora  
señalada se las reunió, por el Sr. Presidente se leyó la acta de la anterior  
sesión y leída el acta se la anterior quedó aprobada.

Acto seguido después de una breve y ~~rápidamente~~ discusión sobre el  
acuerdo tomado en la Asamblea de Barcelona el dia 21 del actual  
sobre las aspiraciones de los viticultores de los cuales se dio cuenta  
por el Sr. Alcalde, se acordó dirigir oficios al Honorable Sr.  
Presidente de la Generalidad y diputados a Cortes por esta Circunscripción,  
intercurriendo el apoyo más decidido para la obtención de las conclusiones  
deadas al Gobierno solicitando una ley que haga obligatoria la  
declaración de cosecha - quins de circulación y libre gravamen de los vinos,  
y al propio tiempo dirigir una instancia al Exmo Sr. Ministro de  
Agricultura haciendole presente la angustiosa crisis porque atraviesan los viticultores y la necesidad de que presente a las Cortes  
una ley que obligue a todos a cumplir cabidamente, haciendo  
declaración de sus cosechas, estableciendo las quins de circulación de  
los vinos y desgravantándolos en todos los sentidos, medio medio que  
existe para acabar con la maleficencia de los vinos que en la  
causa principal sea su depreciación y el empobrecimiento del país  
y sobre todo la región de Cataluña.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por don  
Alfredo Turó Domenech importante cuatrocientas cincuenta  
renta y nueve pesetas a que ascienden los diferentes viajes  
realizados con su coche automóvil durante la campaña  
realizada por iniciativa de este Ayuntamiento en defensa de  
los intereses vitivinícolas tan abandonados por parte de  
los Poderes públicos, prestando el Ayuntamiento su apoyo  
y acordando que su pago se haga con cargo

al capítulo de imprevistos del presupuesto.

No habiendo otros asuntos se que tratar, el h. Presidente abrió la sesión, que firmaron los tres concejales asistentes, se que yo el Secretario certifico.

~~el Presidente~~

~~J. R. Salas~~

~~Felipe Párense~~

~~Pedro Junoy~~

~~Joh Palet~~

~~Felipe Monasterio~~

~~Pedro Page~~

~~El Secretario  
Miguel González~~

Sesión ordinaria del dia 4 de Marzo de 1932 en la 2<sup>a</sup> convocatoria

En la Villa de Llanos a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Parralas Salas, se reunieron en la Oficina Comunal los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia dos del corriente mes que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora de las veintiuna señalada, por el h. Presidente se declaró abierta la sesión, y como el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el h. Alcalde de un oficio fecha dos del corriente recibido de la Comisaría Delegada de Gerona en el cual transcribo el acuerdo recibido en la petición que este Ayuntamiento le hizo para la plantación de árboles en los caminos y carreteras que atraviesan este término municipal, y que en vista del dictamen facultativo sobre tal petición, se tendrá en cuenta, la nueva consignación en el presupuesto vigente para atender a la adquisición del abono y trabajos necesarios para la plantación, quedando enterada la corporación y satisfecha de su resultado.

Igualmente se dio cuenta de una instancia escrita y presen-

Tara por el vecino José Salvat Segaró en la que manifiesta que desea demoler y construir en suelo una casa de un piso que posee en la calle de Salmerón nº 25, solicitando el oportuno permiso para ello y al propio tiempo se le señale la linea que a seguir en la edificación, queriendo entregar el Ayuntamiento, y acordando que se le dará instancia para la Comisión de Obras para su informe.

Siendo necesario adquirir un pequeño trozo de terreno de la finca de Doña Mercedes Pacreu situada en la carretera del Puerto, al objeto de que el coche destinado a la conducción de cadáveres al Cementerio pueda entrar en dicho recinto con mayor facilidad por la puerta inmediatamente construida, y que en la actualidad lo impide hacerlo directamente desde la carretera una franja de terreno que sobra de dicha finca, el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se hagan cuantas gestiones sean precisas acerca una tráns Pacreu para poder conseguir el terreno de referencia, y para el caso de que las negociaciones resultosas no diesen resultado satisfactorio, se acuerda se haga todo lo que proceda para llegar a la expropiación por ser de necesidad reiterado terreno para el fin que se pretende.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que tuvieron los tres Concejales asistentes de que fué el Secretario certificó -

El Presidente

Fernández

Diego P. C.

Juan Laius

José Pacreu

José Palet

Pedro Funes

Pedro Funes

Felipe Bonareu

Miguel Corrales

el Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 11 de Marzo de 1932 en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Llansá a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Peralles Salvadó, se reunieron en la Casa Consistorial, los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia murió el actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora de las veintimina horas dada por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión, y siendo el acta de la anterior quedó aprobada.

No habiendo comprado hasta la fecha la caballería que ha destinado para el servicio de conducción del coche fúnebre al Cementerio, y para el servicio también del carro de la limpia pública de la población, se acordó adquirir un mulo al vecino de la Vall Don Pedro Roig por el precio de seiscientas pesetas, cuya caballería conocen los Concejales Sres Bonareu y Pages, los que manifiestan se halla en condiciones inmejorables para el trabajo y prestará bien reñidos servicios.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio salido recibido por el Alcalde del Consejero de Gobernación del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en el cual manifiesta que el Consejo de la Generalidad ha acordado abrir una suscripción por las víctimas del último terremoto de Cuba, y espera de los sentimientos caritativos de esta Corporación municipal que habrá de cooperar y enviar a la Caja de la Generalidad depositaria de los sonдовos, alguna cantidad con destino al fin indicado, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando que se procurará atender dentro de las posibilidades económicas a tan justa y humanitaria iniciativa.

Igualmente se dio cuenta del informe presentado por la Comisión de obras en lo referente a la petición de Don José Salvat Segaró para derribar y construir de nuevo una pared de un patio que posee en la calle de Salmerón n° 25 y la linea que tiene que seguir en la nueva edificación, en cuyo informe se hace constar que no hay inconveniente se ninguna clase en concederle el permiso para derribar y edificar y que la linea que tiene que sujetarse, ha de ser paralelo a la calle de Antonio Cervera y que la continuación en linea recta

hasta la esquina del patio que posee en la misma calle y la del Norte Gran Barragana Pages, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando en un todo se conformidad con el informe de la comisión, y además con la obligación por parte del Sr. Salvat de sujetarse en cuanto a la tapada de las aguas del tejado a lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

A continuación se dio cuenta por el secretario del organo el Dr. Alcalde de un escrito presentado a su autoridad por los vecinos Juan Olivet, María Freixa, Dolores Serimana, Universo Her y Francisco Bañuelos, haciendo saber la conveniencia de disponer una inspección de la casa encalvada en la calle 14 de Abril de esta población nº 23 propiedad de la Señora María Duran Baris con el fin de averiguar si la pared frontal amenaza derrumbarse, para el caso en que resulte ruinosa como creen los exponentes, tomar la corporación las medidas procedentes para evitar cualquier desgracia que pudiere ocurrir. En vista de dicho escrito el Dr. Alcalde hace presente, que como medida de precaución había ordenado a los Maestros Altaneros Ramiro Riera y José Salvat procedieran a practicar un reconocimiento minucioso de dicha pared, y habiendo llevado a efecto, han informado por escrito de qual fue elido, manifestando que la pared frontal en una extensión de cinco metros se largo por otros cinco se alzada o sea todo el trozo que existe desplomado, ofrece peligro inminente de derrumbarse en cualquier momento, dejando en suyo se producir perjuicios materiales a las casas vecinas mas otras que puedan surgir inesperadamente, por cuyo motivo sometía el asunto a la deliberación el Consistorio para la resolución que ocre diese tomarse con el fin de evitar cualquier accidente.

El Ayuntamiento respondió se una sesión de pleno, y teniendo en cuenta la gravedad del caso, procedió en conformidad a las medidas tomadas por el Dr. Alcalde, y en vista del informe de los Maestros Altaneros acordó por unanimidad se requiera a la dueña de la casa Srta María Duran Baris para que en el impropioable plazo de ocho días procure realizar las otras que sean necesarias para llevar a efecto el derribo de todo el trozo

de pared de pared de la señora casa declarada ruina, a fin de garantizar la seguridad del tránsito por reiterada vez, única manera se evitar cualquier tragedia que pudiera ocurrir y que todos lamentamos que lamentar, advirtiendo que pasaro dicho plazo sin que se hayan redoblado las otras de referencia se procederá por el Ayuntamiento a todo aquello que haya lugar y a su costa.

Se acordó por último abonar al Dr. Alcalde, Concejales tres Felipe Bonet, Félix Paocen, Pedro Páez y José Palet la cantidad de doscientas noventa y nueve pesetas por los gastos realizados por los mismos en Barcelona como representantes de este Ayuntamiento con motivo de la Exposición vinícola celebrada el día veinte del pasado mes, cuya cantidad será pagada al capitulio de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente abrió la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes y que yo el Secretario certifico -

el Presidente

Diego Fo

José S. Alpíz

Félix Paocen s.

Pedro Páez

José Palet

Felipe Bonet

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 18 de Marzo de 1932 en 2<sup>a</sup> convocatoria  
En la villa de Llanaí a diez y ocho de Marzo de mil novecientos  
treinta y dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pinellas Salvi se  
reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan  
y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al dia 16 del corriente mes que no pudo tener efecto por falta de  
número suficiente de Señores Concejales, y dieron la hora señalada de las  
veintimila, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leído el acta de  
la anterior quiso aprobarla.

Se acordó requerir a los vecinos Domingo Guixot Guardiola y

José Riera Grans este como apoderado de Carlos Duran Ripoll para que  
a la mayor brevedad posible resalguen en casa de don María Duran Grans  
declarara en la calle del 14 de Abril n° 3, con el objeto de que dicha señora  
pueda hacer las otras necesarias en la misma por hallarse retirada parte  
de la parcela frontal, haciendo igual requerimiento al Sr. Antoni Granell Gamig, que la ocupa.

Y nos habiendo otros asuntos se querer tratar, el Dr. Presidente abandona la sección  
que firman los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico -

El Presidente

Alma G.

Diego Fox

Mari Salce

Pedro Junoy

Pedro Pàgès

José Polet

Felip Pàcer s.

Felip Bonet

El Secretario  
el Lluís Corataz

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1932

En la Villa de Llansá a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta  
y dos bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Pàcellas Salva, se reunió  
en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que  
componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila señalada al efecto  
por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta anterior fue aprobada.

Llegitamente el Dr. Alcalde manifestó no tener asunto de ningún clase que  
dar cuenta, y los tres concejales tampoco hacen ninguna pregunta en ningún  
sentido, por la cual la presidencia levanta la sección, que la firman todos  
los asistentes lo que yo el Secretario certifico -

El Presidente

Alma G.

Diego Fox

Mari Salce

Pedro Junoy

Pedro Pàgès

José Polet

Felip Pàcer s.

Felip Bonet

El Secretario  
el Lluís Corataz

ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO DE LLAÑAS

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1932.

En la Villa de Llana a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del H. Alcalde don Pedro Parrales Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los seis Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Presidente se redijo abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Sequívamente por el H. Alcalde se pone en conocimiento a la Corporación, que por virtud de las facultades que le fueron concedidas en la sesión del día cuatro de diciembre mío, había llegado a un acuerdo con dona Nieves Páez para la cesión por parte de dicha señora de una franja de terreno de la finca que posee en la Carretera del Puerto, con el objeto de hacer la entrada directamente y con mayor facilidad al Cementerio Municipal. Bajo la condición de abonarle la suma de ochenta pesos por el terreno que se ocupe para dicho fin, quedando enterado el Ayuntamiento y apartando todo lo que por el H. Alcalde, acordándose que el pago se haga cantidad se haga con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto, y por lo que respecta al abono que haya de hacer el arrendatario de referida finca Luis Oliva por las legumbres y plantas que se le perjudiquen por el arreglo del camino, se faculta al Sr. Alcalde para que le indemnice la cantidad que a su buen juicio considere suficiente.

Se acordó que por el H. Alcalde como Presidente del Consejo local de 1<sup>ª</sup> enseñanza de esta villa, se tomen las medidas convenientes con los seis Profesores de ambos sexos de las Escuelas graduadas, con el fin de evitar los abusos que según quejas recibidas se cometan por los alumnos de las mismas durante las horas de recreo con sus juegos, que a veces repercuten en la rotura de cristales y otros efectos existentes dentro de los locales que el Ayuntamiento tiene que reponer en el gasto consiguiente, y que los seis Profesores son los mas obligados a que desaparezcan tales abusos en interés de su cometido y para la buena marcha y disciplina de la enseñanza.

Hallarse destruida casi completamente la puerta principal del Matadero, se acordó construir una nueva y de buenas condi-

ciones se solidez, aprovechando para ello toda la madera que pueda servir de la puerta que antes existía en el Cementerio municipal.-

A continuación el Sr. Alcalde hace presente a los Srs. Concejales que repetidas veces y por varios vecinos de la calle de Cabratiga y sobre por d. Benito Ermitieta, se le han quejado, que debido a la nueva construcción del muro de Garrison, se hace casi imposible la entrada y salida de vehículos en referida calle y sobre todo cargados, por la mucha altura que tienen al muro en la entrada para rebasarla calle, motivo tanto por tanto que por el Ayuntamiento se construya un puente en altura conveniente con lo cual quedaría solucionado de una manera definitiva y para siempre la entrada y salida para rebasar la calle Cabratiga, sometiendo por tanto el asunto a la deliberación de la Corporación para que acuerde lo que crea más conveniente.

El Ayuntamiento quedó enterado y reconociendo la necesidad de dar entrada y salida a los vehículos se tomó de la calle de Cabratiga cosa que hoy no puede hacerse, por haberse levantado el Muro de Garrison para evitar que las aguas salgan de su cauce para la calle de Rataf. Estable que la hacia intransitable en ciertas épocas del año, acordó por unanimidad llevar a efecto la construcción del puente de referencia sobre el cauce de Garrison que sea capaz y resistente para que pudiesen pasar por él camiones y camiones cargados para la calle de Cabratiga, autorizándose al Sr. Alcalde para encargar la construcción del mismo a la persona competente que mas garantías ofreca y lo haga mas económico.

Se aprobó la cuenta presentada por el Alquacel José Bonabia Jiménez importante tréscientas sesenta y seis puntas importe de los jornales invertidos durante el mes de febrero último y Mano consistente en la limpieza y recogida de basuras de las calles de la población, acordando que el pago de la misma se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Ultimamente por el Concejil Don Félix Pastrana Salvo apoyado por otros tres Concejales, se intervió en la Presidencia para que en los servicios y cumplimiento lo ordenado sobre la construcción de casas y enterramientos, los entierros que se hagan católicamente

que  
un  
el  
a  
cua  
cha  
ci  
te  
ua  
ue  
r  
osa  
m  
tela  
an  
be  
uer  
riau  
oso  
i  
los  
te  
zer  
co  
aya  
ne  
n  
cate

se obligue a los sacerdotes a que la conducción de dichos católicos se realice directamente desde la casa mortuoria al Cementerio Municipal siguiendo el camino mas corto y sin que hagan parada de ninguna clase a la puerta de la Iglesia ni en ningún otro sitio, y lo mismo sobre el abuso del toque de campanas, contando la presidencia que procurará tomar las medidas convenientes para hacer cumplir la ley en todos los sacerdotes, dándose por satisfechas los tres Concejales con dichas manifestaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes y quedó el Secretario certificado:

El Presidente

(Firma)

Felix Párenas

Domingo Fa

(Firma)

Felix Rosales

Pedro Jiménez

José Polat

Pedro Page

El Secretario  
Eduardo Corrales

### Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria

En la Villa de Llana a ocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Párralas Salva se reunió en la casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis del corriente mes que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora de las veintiuna señadas, por el Sr. Presidente se quedó abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que según la autorización que le fue concedida en la sesión anterior, para encargar la construcción del puente sobre el río para dar entrada y salida a los vehículos de toda clase a la calle de Calatrava, se ha pensado sobre el terreno donde

Tiene que cumplazan dicho puente acompañando el altavoz don José Tolandas  
Parece para que se enterase de la forma y condiciones de seguridad en que  
habría de construirse, como así bien el precio de corte, y dicho Sr. Tolandas  
después de bien estudiado y hechas las calenturas debidas, ha puesto en su conocimiento  
que se compromete a llevar a efecto la construcción del puente  
de referencia por un precio total de doscientas treinta pesetas, con  
la condición que el muro ha de ser de un espesor de cuarenta centíme-  
tros en toda su extensión, y el puente de veinte palmos de luz y cuar-  
tos hiladas de ladrillo de plomo, por cuyo motivo el Ayuntamiento de  
liberaría sobre el particular en la forma que crea más conveniente.

Diciéndole el asunto y teniendo en cuenta que la oferta hecha por  
Sr. Tolandas para llevar a cabo la construcción del referido puente responde  
en todo a las necesidades de seguridad que son necesarias para el paso  
de vehículos, y que el precio de corte se adapta a los gastos que tienen  
que realizarse no considerando exceso, el Ayuntamiento por una  
unánime acuerdo que por referido Sr. Tolandas se construya el mis-  
mo bajo las condiciones y precio que quedan señaladas anteriormente  
y siendo también de su cuenta todos los materiales que hayan de invertirse.

A propuesta del Sr. Alcalde se puso a la consideración de los Sres. Con-  
cejales la conveniencia de subvencionar a los Socios del Centro Social y  
Fomento Agrícola con el objeto de que las orquestas que tienen contrataciones  
para el día anterior al corriente mes las pusieran a disposición de la Corpo-  
ración para amenizar los actos oficiales que han de celebrarse en dicho día  
en conmemoración de la proclamación de la República, pudiendo al mis-  
mo tiempo y en horas determinadas tocar cartas y bailes populares  
al aire libre en la plaza de la República, en lo cual se raría al  
pueblo un día de júbilo y franca convivialidad como prueba de las  
libertades conquistadas en día tan memorable, por cuyo motivo sometía  
el asunto a la deliberación del Comité para su discusión y acuerdo  
respectivo.

Pidió la palabra por el Concejal don José Palet Garriga y conce-  
nió que le fui por la presidencia, dicho Sr. manifestó que estaba con-  
forme con que a los actos públicos que se celebren en el día 16 del presente  
mes para testificar la implantación de la República, se les dé todo el apoyo

dor posible asistirán las orquestas, pero que la subvención sea únicamente para el Centro Federal y de ninguna manera para el Fomento, por entender que esta sociedad no es mercenaria se haga nota en su favor que sus ideales reaccionarios en todos los sentidos, en cuyas manifestaciones despliega que le sigue concegida la palabra, estuvieron de acuerdo igualmente el concejal Dr. Pedro Pages.

Seguidamente y con la venia de la Presidencia hicieron uso de la palabra los concejales Dres Junoy, Ja. Salvá y Pages Salvá, quienes pidieron de manifiesto, que tratándose de una fiesta de carácter popular y de trascendencia entre todo el pueblo español recomendaba por las autoridades superiores, no proceder hacerse una separación entre los dos Socios que existen en esta localidad y que fueran de prestar por igual sus orquestas para amenizar los actos oficiales, para cuyo motivo son de parecer que la subvención sea otorgada a los dos, evitando se una forma que nadie tenga derecho a decir que la Corporación es partidista en ningún sentido, y como no hubiera unanimidad de pareceres, el Dr. Presidente dio por terminada la discusión, sometiendo el asunto a votación, y verificada ésta, resultó que los concejales Dr. Palet Garriga, Pages Pons, Pages Salvá, Salvá Soler y el Dr. Presidente que dicha subvención sea a los dos Socios, quedando en un consenso acordado por mayoría de votos subvencionar al Centro Federal con trescientas pesetas y al Fomento Agrícola con doscientas, en atención a que la orquesta de esta última, es de menor categoría musical que la del Centro.

Se acordó que por el Dr. Alcalde serán invitadas a los actos públicos que han de celebrarse el día catorce del corriente mes como homenaje a la proclamación de la República a todas las Sociedades existentes en esta población, a las autoridades judiciales y militares, Procuraduría de Justicia, secretaría de las Escuelas Infantiles, y al Maestro o Director de la Escuela Primaria Dr. Barris acompañados todos, de los escolares que asistan a las dials, a fin de dar a la fiesta de mayor realce posible.

Ese mismo se acordó la distinción de la Corporación en pleno al banquete organizado para el día catorce del corriente mes por el Comité del Centro Federal y para lo cual ha sido invitado el Ayuntamiento por dicho Comité, colaborando en todo cuanto sea necesario.

para la mejor organización efecto, consignando a los concejales tres Pares Félix y Salvador Soler para que se pongan de acuerdo con los tres del Comité para ultimar todos los detalles que sean necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de querellar, el Dr. Presidente abrió la sesión quedándose los tres concejales asistentes, se quejó el Secretario

certifico -

El Presidente

Pedro Junyent  
Fernández

Diego Fos

Juan Latorre

Diego Fos

Feliz Monasterio

Feliz Monasterio

Pedro Páez

Feliz Monasterio

El Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión del día 13 de Abril de 1932.

En la Villa de Llansá a trece de Abril de mil novecientos treintay dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fernández Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila señalada de hecho por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Dr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento de que por la Delegación de Hacienda de la provincia, ha sido devuelto sin aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año corriente de 1932, fundándose para ello en que la cantidad consignada para el sueldo del farmacéutico titular es insuficiente, concordando se aumente la cantidad de mil pesos señalados en la clasificación de partidas publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 140 del año de 1931, y por haberse dejado también se consignar otra partida de trescientas diez y seis pesetas para pagar al farma-

centro titular Don Ricardo Mauro Costa por los conceptos de recetas, análisis y desinfectantes de la Beneficencia Municipal por el tiempo que estuvo suspenso y destituido de dicho cargo, y que declara la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de fecha 31 de Diciembre de 1930, por cuyo motivo cometió el asunto a la deliberación de la Corporación para que acuerde lo que era más procedente.

Leidas por el secretario del Ayuntamiento las providencias dictadas por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda conforme seis del corriente mes, en las cuales se señalaban los efectos antes relacionados, causas de la revisión del presupuesto a fin de que sean subsanados, y enterados suficientemente los tres concejales, después de una amplia y detallada discusión en la que tomaron parte la mayoría de los mismos, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, teniendo en cuenta para ello la necesidad de adaptar la vida municipal a los servicios y exigencias de la localidad comprendidos en el presupuesto formado, modificar referido presupuesto aumentando la consignación que figura en el Capítulo 1º, Artículo 4º "Obligaciones Generales" en 316 pesetas para pago al farmacéutico Don Ricardo Mauro a las recetas, análisis y desinfectantes ordenados por la sentencia antes referida, y 560 pesetas en el Capítulo 8º, Artículo 1º, "Beneficencia," para pago del sueldo al farmacéutico titular con arreglo a la clasificación de partidos, resultando un aumento total en gastos de 876 pesetas, y para rectificar el presupuesto se acuerda así bien aumentar el ingreso calculado en el Capítulo 10, artículo 1º "Arbitrio sobre las Carnes" en 500 pesetas, y en el Capítulo 10, artículo 4º, "Inquilinato 316 pesetas, con arreglo al detalle siguiente:

<u>Presupuesto de Gastos</u>	Consignación		Consignación	
	Actual	Aumento	definitiva	
	Pesetas cts	Pesetas cts	Pesetas cts	
Obligaciones Generales - Capítulo 1º, Artículo 4º.	1390 22	316 "	1706 22	
Beneficencia - Sueldo del farmacéutico - Capítulo 8º- Artº 1º	440 "	560 "	1000 "	
<b>Total</b>	<b>1830 22</b>	<b>876 "</b>	<b>2706 22</b>	

#### Presupuesto de Ingresos

Impresión Municipal "Arbitrio Carnes" Capítulo 10, Artº 1º	10000 "	500 "	10500 "
Idem "Inquilinato" - Capítulo 10, Artº 4º	2800 "	376 "	3176 "
<b>Total</b>	<b>12800 "</b>	<b>876 "</b>	<b>13676 "</b>

Por lo cual el Ayuntamiento acuerda rectificar las cantidades totales de Gastos e Ingresos se conformidad con las modificaciones intro-

diciadas, alcance por consecuencia el presupuesto total de Gastos a la cantidad de 50244 pesetas 22 centimos, q los ingresos estan igual cantidad; haciendo la protesta en cuanto a los aumentos por tratarse de impresiones que no responden a ninguna finalidad ni beneficio de la Administración Municipal y en menosprecio de la libertad y autonomía de los pueblos.

A propuesta del Concejal Don Pedro Pages Félix, el Ayuntamiento acordó pose para informe a la Comisión de Responsabilidades el asunto de nombramiento del cargo de farmacéutico titular a favor de don Ricardo Massot Costa, para en su vista acordar sobre oídos nombramiento lo que se considere mas procedente en justicia.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes y que yo el Secretario certifico =

el Presidente

Alvarez

Félix Pages S.

Ledezma Fundón

José Polet

Félix Bonareau

El Secretario

Miguel Corral

Sesión ordinaria del dia 20 de Abril de 1932.

En la Villa de Llanera a veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pascualas Salas se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión de las veintiuna, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido por el Dr. Presidente se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Responsabilidades sobre el nombramiento

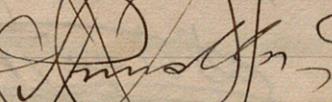
ESTADO DE BOLIVIA  
PROVINCIA DE COCHABAMBA

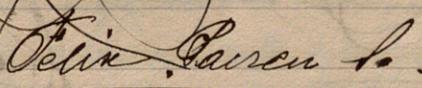
de farmaceutico titular de esta Villa hecho a favor de don Ricardo Mauot  
costa por acuerdo del dia 5 de Octubre de 1928, en cuyo dictamen hacen  
resaltar las anomalidades cometidas por el Ayuntamiento de aquella epoca  
para llegar al nombramiento de dicho Sr. Mauot con infraccion al trámite  
que implican la nulidad de todos los acuerdos referentes a este asunto des-  
de que fué declarado cesante de repetido cargo Don Luis Jijia y Bignas,  
por cuyos motivos la Comisión propone, y que el espíritu de justicia re-  
publicana reclama, con el fin de borrar todas las infracciones, vicios  
de nulidad e injusticias cometidas lo siguiente: 1º. que se declare nulo  
el acuerdo del 5 de Octubre de 1928 por el cual fué nombrado farmaceutico  
titular don Ricardo Mauot en cuya fecha no era residente en esta Villa. 2º.  
Que a partir de aquell acuerdo, sea considerado el meritario Sr. Mauot,  
farmaceutico interino. 3º. Que por tal se recolzar l'autoritat accord  
queri aclarit, tal com se'n respon el curs del dictamen, que l'  
ajuntament en tornar contra accords pres, es basa en el principi  
que l'error juridic o administratiu no pot crear drets de cap  
mena, sentencia de les sentencies del Tribunal Suprem el 6 de Juliol  
de 1907 i 27 de Desembre de 1909 i 4º. Que sia comunicat l'accord  
a les parts interessades: -

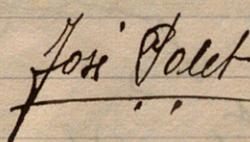
Presentó a discusión por el Sr. Alcalde referido dictamen, después  
de bien enterados los tres concejales, se acordó por unanimidad del  
Ayuntamiento teniendo en cuenta la trascendencia e importancia del  
asunto, dejarlo sobre la mesa para estudio y resolver en definitiva  
en la sesión proxima.

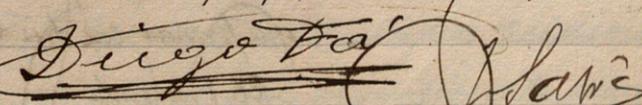
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levió la sesión que  
firmaron los tres concejales asistentes, se que yo el Secretario certifico:

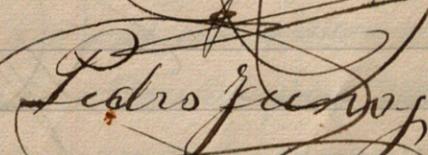
El Presidente

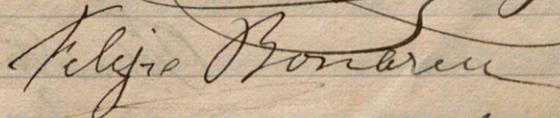


  
Cecilio Paredes

  
José Palet

  
Diego Bracalat

  
Pedro Freyre

  
Felipe Bonarelli

el Secretario  
Miguel Comte

Sesión ordinaria del dia 27 de Abril de 1932.

En la Villa de Llansá a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pucallal Sator, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Fue aprobada una cuenta presentada por el Alquacel José Bonabia importante noventa y ocho pesetas por pago de jornales invertidos en la limpieza y arreglo de las calles de la población, acordando que en pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Así mismo fue aprobada otra cuenta presentada por dona Luisa Ferrer importante sesenta y dos pesetas ochenta centavos por suministro de paños facilitados para el mulo destinado para la conducción del carro de la limpia pública y del coche fúnebre, acordando que en pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Equalmente fue aprobada otra cuenta presentada por la misma Sra Luisa Ferrer importante ciento ochenta y siete pesetas, por bombones y confites suministrados a los vecinos de ambos sexos de las Escuelas primarias y privada de esta villa con motivo de la fiesta celebrada el dia 14 del presente mes en conmemoración de la implantación de la República, y champán para el banquete que tuvo lugar en saida dia con asistencia de la Corporación invitados a tal acto por el Comité del Centro Federal, acordando que en pago se haga con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que sirvió con los tres concejales asistentes de que yó el secretario certificó. —

El Presidente

Diego Pérez

Alcaldes Pedro Pucallal

Otilia Paerem s.

José Soler

Felipe Bonet

el Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria celebrada 6 de Mayo de 1932, en 2<sup>a</sup> convocatoria.

En la Villa de Santander el seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Paracuellos Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los seis Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintimila, por el Sr. Presidente se redarió abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Secretario de una factura presentada por el albañil Odón Marañón importante dos mil trescientas once pesetas setenta centimos a que ascienden los materiales y mano de obra invertidos en la ejecutadas en los departamentos de los Comuneros para su unión en uno solo de acuerdo con lo estipulado sobre secularización de los mismos, y cuya obra le había sido encargada por la Corporación de conformidad al presupuesto que para ello presentó y fue aceptado, por cuyo motivo el Ayuntamiento puso su aprobación a la factura presentada, acordando que su pago se haga en cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Igualmente se dio cuenta y fue aprobada por el Ayuntamiento otra factura se refiere al Sr. Odón Marañón que importa trescientas setenta y una pesetas noventa centimos, por materiales y mano de obra invertidos en trabajos hechos en las Escuelas, arreglo de la fachada de la Cruz, y arreglo del local retrete del barrio del Puerto, acordando que su pago se haga en cargo a la consignación que figura en el presupuesto vigente.

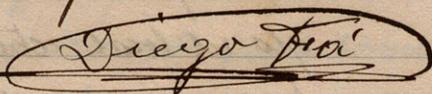
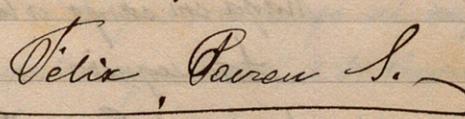
Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una circular recibida del Presidente de la Federación de Municipios Catalanes, por la que se manda a una representación de este Municipio a la Asamblea que tendrá lugar el día ochavo del actual a las once de la mañana en el histórico Salón de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona para tratar del proyecto de estatutos relacionados con la personalidad municipal y otros actos que tendrán lugar por tal motivo, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando designar al Concejál Don Pedro Calleja Bralló para que en nombre de la Corporación asista en dicho dia.

día asamblea asistiendo a cuantos actos se celebran.

También se cuenta el tránsito de una carta recibida de los servicios técnicos de agricultura de la Generalidad de Cataluña como constatación al comunicaros que el Sr. Alcalde le dirigió relatos con la celebración de conferencias por personal se repidió servicio sobre cuestiones enológicas, quanto así bien entrado el Ayuntamiento y agraciando a la primitiva su interés en beneficio de la vinatería se una comarcas tan necesitada de apoyo por parte de las entidades oficiales.-

Se acordó conste en este acta un voto se gradió a la Dirección de la Compañía de ferrocarriles de M. Z y A. por haber concedido que paren en esta estación los expresos n° 203 y 205 que se dirigen a Barcelona y los num° 200 y 204 que proceden de la misma, y que por el Sr. Alcalde se le comunique este acuerdo para su constatación, y al mismo tiempo se le ruegue, que sea más conveniente para mayor facilidad de los viajeros, que en lugar del tren n° 203, sea el 201 el que haga la parada en esta estación para llegar a Barcelona con tiempo suficiente para que los viajeros hagan todos sus negocios y poder regresar en el expreso de la tarde, con cuya variación la compañía tendría también más número de viajeros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente se puso la sesión que firman los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico -

El Presidente   
Fernández  
Purcella 

José Rolet

Félix Parreu S.

Pedro Fundó

As. Secretaria  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria celebrada 11 de Mayo de 1932.

En la Villa de Llansá el once de Mayo de mil novecientos



treinta y dos, bajo la presidencia del tr. Alcalde Don Pedro Purallaz Salvi se reunieron en la Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el tr. Presidente se redijo abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Sequidamente el tr. Presidente pone en conocimiento a los tres Concejales que no tiene ningún asunto para ser tratado en esta sesión, sin que tam poco los tres Concejales hiciesen preguntas sobre ninguna cuestión, por cuyo motivo la presidencia abrió la sesión firmando la presente ante los tres asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico:-

El Presidente  
Firmeza

Diego Fa.

Félix Pérez S.

José Palet

Félix Boisaren

Pedro Fernández

El Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria del dia 20 de Mayo de 1932 en 2<sup>da</sup> convocatoria.

En la Villa de Llania a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del tr. Alcalde Don Pedro Purallaz Salvi, se reunieron en la Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez y ocho en corriente mes que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora señalada de las veintiuna, por el tr. Presidente se redijo abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Sequidamente el tr. Alcalde pone en conocimiento a los tres Concejales que por parte de varios vecinos de esta villa, dueños y arrendatarios de olivares, se le ha hecho presente, que la mayoría de los olivares existentes en este término

municipal se hallan invadidas de la plaga de la mosca, amedrando  
no por consiguiente la destrucción de la cosecha próxima, sino se tomen  
las medidas convenientes para la extirpación de dicha plaga, lo que acarrea  
ris un perjuicio grandísimo a los intereses de este vecindario por tratarse  
de una de sus fuentes principales de riqueza, por cuyo motivo entiende,  
que la Corporación debe tratar en consideración las denuncias formuladas  
y acotar cuanto sea preciso en evitación a los perjuicios que se arrojan.

Dicubito el asunto por la Hon. Concejalía y teniendo en cuenta que  
efectivamente son ciertas referidas denuncias como puede compro-  
barse, y que han podido apreciar varios Hs del Consejo que continuamente  
trabajan en olivares, y que de no llegarse a combatir reiterada plaga  
tendrá como consecuencia la perdida de la cosecha de aceite y la ruina  
en su mayor parte de este vecindario, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda que referida denuncia se ponga en conocimiento del Hs.  
Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico provincial, solicitando al propio  
tiempo el insecticida y personal competente para que proceda a los tra-  
bajos necesarios para combatir reiterada epidemia, y los gastos que por tal causa  
se originen sean pagados se fondo municipal.

Se acordó conceder el permiso solicitado a Don Miguel Díaz, para  
que pueda cerrar y pintar la fachada de la casa de su propiedad situada  
en la calle de Rafael Estella número uno.

A su mismo el Ayuntamiento acuerda contribuir con la cantidad de  
cincuenta peetas para la organización y propaganda de los  
servicios agrícolas, cuya cantidad será entregada al Sr. Alcalde  
para que los haya llegar a su destino.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Hs. Presidente libera-  
tó la Sesión que firmaron los Hs. Concejales asistentes, y queijo al Secreta-  
rio certifico:

Diego Díaz

Presidente

Parroquia

Juan Latorre

Julio Pérez S.

Pedro Jiménez

Pedro Page

Antonio Bonarens

José Palet

Felipe Bonarens

Atunci sive celebrar la Bula  
de servir del dia 11 de Setembre de 1931  
proposito

C.M.C. 800.14

74v